

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL



**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
Y ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

2024

LA PAZ – BOLIVIA

2023



CONTENIDO

- A. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.**
- B. INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO.**
- C. INFORME PLANIFICACIÓN.**
- D. INFORME LEGAL.**
- E. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.**
- F. PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.**
- G. ARTICULACIÓN POA – PRESUPUESTO ANUAL.**
- H. PRESUPUESTO PLURIANUAL.**
- I. PRESUPUESTO DE RECURSOS.**
- J. PRESUPUESTO DE GASTOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO, RECURSOS TGN.**
- K. PRESUPUESTO Y MEMORIAS DE CÁLCULO, RECURSOS ESPECIFICOS.**
- L. REPORTES SIGEP.**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 017

La Paz, Septiembre 06 de 2023.

VISTOS:

Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Directrices de Formulación Presupuestaria - Gestión 2024, Clasificadores Presupuestarios - Gestión 2024, Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, Nota MEFP/VPCF/DGP GP/USS/N° 496/2023, Informe Técnico DAD N° 13/23, Informe DPL N° 14/23 e Informe Legal UAL N° 022/23.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"La función del Estado en la economía consiste en: 1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales (...)"*. Asimismo, el parágrafo I y III del Artículo 321, dispone que: *"I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto (...) III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público"*.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral de Estado – SPIE, señala que: *"El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión"*.

Que, el Artículo 8 de la Ley de Administración y Control Gubernamentales, determina que el Sistema de Presupuesto preverá los importes y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación y Organización Administrativa adoptada.

Que, la Ley N° 777, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), como el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246, de fecha 05 de julio de 2017,

establece el proceso de formulación del Plan Operativo Anual y las responsabilidades para la elaboración, aprobación y ejecución en cada entidad pública.

Que, el Parágrafo II del Artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558, de fecha 01 de diciembre de 2005, establece que: *"La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación"*.

Que, el Artículo 18 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, señala que: *"La formulación de los Presupuestos Institucionales contempla: a) La estimación del Presupuesto de Recursos; b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; y c) Programación del Presupuesto de Gastos"*.

Que, las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2024, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021 - 2025.

Que, el Artículo 6 del mencionado documento, señala que: *"(...) Para la elaboración del anteproyecto de los presupuestos plurianual y anual institucional de recursos y gastos, las entidades públicas deben utilizar: a) Directrices de Formulación Presupuestaria. b) Clasificadores Presupuestarios. c) Sistema de Gestión Pública (SIGEP). d) Instrumento del Subsistema de Planificación. e) Instrumento de Programación, Financiamiento e Inversión Pública del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE) del Ministerio de Planificación del Desarrollo (...) g) Calendario de Formulación Presupuestaria aprobada mediante Resolución Biministerial N° 08 de 13 de marzo de 2019, de los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas. h) Demás normativa vigente"*.

Que, el Artículo 8 del citado documento, establece que: *"(...) Las entidades del Sector Público deben formular sus presupuestos plurianuales institucionales, considerando lo siguiente: a) Ejes, Metas y Resultados del PDES, a objeto de articular la programación presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo (...). b) Políticas y resultados sectoriales y/o territoriales. c) Acciones de mediano plazo del PEI, Plan Estratégico Empresarial (PEE) y/o Plan Estratégico Corporativo (PEC), según corresponda, de cada entidad pública"*.

Que, el Artículo 15 de las mencionadas Directrices, señala que: *"(...) El POA de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe: 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI,*

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA

en el marco de la normativa vigente. 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo".

Que, el Artículo 16 de las Directrices aprobadas por Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, menciona que: *"El presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del presupuesto plurianual, debiendo considerar las mismas estructuras programáticas, fuentes de financiamiento y organismos financiadores.*

Que, los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2023, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 216 de fecha 18 de julio de 2022, son instrumentos normativos y técnicos operativos que tiene como propósito la homogenización y sistematización de la información necesaria para la formulación y ejecución del presupuesto público, en coherencia con los objetivos de la política económica planteados para cada gestión fiscal, así como facilitar la compilación y presentación de estadísticas fiscales, realizar el estudio y análisis de las finanzas públicas, registrar la ejecución financiera del presupuesto, facilitar la automatización de los estados financieros del sector público.

Que, el Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, señala que: *"El SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL, como Entidad descentralizada, tiene capacidad para la libre administración de recursos que le sean asignados mediante el Presupuesto General de la Nación y otros que se destinen a su favor".*

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 06780, de 29 de mayo de 1964, se crea el Departamento Nacional de Hidrografía y Navegación, actual Servicio Nacional de Hidrografía Naval – SNHN, como entidad descentralizada.

Que, el inciso f) del Parágrafo I del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 28631, de fecha 08 de marzo de 2006, establece que las instituciones públicas descentralizadas están a cargo de un Director General Ejecutivo, designado mediante Resolución Suprema.

Que, por Resolución Suprema N° 28143, de fecha 05 de abril de 2023, se designa al CN. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz, como Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Que, el Inc. g) del Artículo 8 del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, señala que el Director General Ejecutivo, asume la representación de la institución en toda gestión interna y externa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 496/2023, de fecha 04 de agosto de 2023, el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, solicitó al Servicio Nacional de Hidrografía Naval, en el marco del Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024 y disposiciones legales vigentes, se remita el Presupuesto

Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024.

Que, por Informe Técnico DAD N° 13/23 de fecha 04 de septiembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento Administrativo, luego de la justificación técnica correspondiente concluye, que:

"El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, tiene la necesidad de aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) 2024 – 2025, el Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, en función al Techo Presupuestario que emite el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación", el mismo que no puede ser modificado ni incrementado y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" en función al Techo Presupuestario que emite los informes, antecedentes históricos, requerimientos, necesidades, ejecuciones presupuestarias, diagnóstico situacional del SNHN y análisis plasmado en el presente informe; asimismo, considerando la expectativa que tiene esta entidad para la ejecución de trabajos Hidrográficos del "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PROYECTO HIDROVÍA ICHILO MAMORÉ TRAMO I", trabajo de gran importancia para el Desarrollo Nacional. Además del cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios, para la posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Defensa. (...)".

Asimismo, el citado informe técnico sugiere:

*"(...) Realizar por medio de la Unidad de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución Administrativa Legal para la **APROBACIÓN** del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 del SNHN, con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" con un monto de **Bs. 405.130,00 (Cuatrocientos Cinco Mil Ciento Treinta 00/100 Bolivianos)**, y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" con un monto de **Bs. 5.600.000,00 (Cinco Millones Seiscientos Mil 00/100 Bolivianos)**".*

Que, por Informe DPL N° 14/23 de fecha 04 de septiembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Planificación, luego de la justificación técnica correspondiente concluye indicando:

"El Servicio Nacional de Hidrografía Naval en función a las estrategias plasmadas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y bajo las nuevas directrices emitas por técnicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, tiene la necesidad de aprobar el Plan Operativo Anual y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto

Institucional gestión 2024, en base a las directrices de formulación presupuestaria emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas".

Que, la Unidad de Asesoría Legal, a través del Informe Legal SNHN-UAL N° 022/23 de 05 de septiembre de 2023, concluye lo siguiente:

"(...) se considera pertinente salvo mejor parecer aprobar el Plan Operativo Anual (POA) – Gestión 2024; Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) y el Anteproyecto de Presupuesto Gestión - 2024 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, toda vez que se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente".

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS OTORGADAS POR LEY.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, conforme a lo desarrollado en el informe Técnico SNHN-DAD N° 13/23 de fecha 04 de septiembre de 2023, Informe SNHN-DPL N° 14/23 de fecha 04 de septiembre de 2023, Informe Legal SNHN-UAL N° 022/23N° 022/23 de 05 de septiembre de 2023, y Anexos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- REFRENDAR el Informe Técnico SNHN-DAD N° 13/23 de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe del Departamento Administrativo, Informe SNHN-DPL N° 14/23 de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Planificación e Informe Legal SNHN-UAL N° 022/23 de 05 de septiembre de 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal.

TERCERO.- INSTRUIR al Jefe del Departamento Administrativo realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco de la normativa vigente.

CUARTO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución todas las Áreas Organizaciones del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



SNHN/UAL
LMR/mímr
Cc. Arch.


Cap. Nav. Dñen. Alejandro Meribá Ruiz
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL



INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO

INFORME TÉCNICO

SNHN - DAD N° 13/23

Al : Sr. Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz.
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SNHN.

Del : Jefe del Departamento Administrativo del SNHN.

Objeto : Realizar la aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Lugar y Fecha : La Paz, septiembre 04 de 2023

Señor Director:

En cumplimiento a normas vigentes legales y administrativas elevo el presente informe:

I. ANTECEDENTES.

- A. Ley N° 1493 del 17 de diciembre del 2022 "Presupuesto General del Estado".
- B. Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 496/2023.
- C. Diagnostico Situacional del SNHN.
- D. Presupuesto Aprobado con Recursos TGN 2023.
- E. Presupuesto Aprobado de Recursos Específicos 2023.
- F. Ejecución de Presupuesto por Nivel de Asignación en TGN y Recursos Específicos 2023.
- G. Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios 2024.

II. ANÁLISIS.

- A. El Presupuesto para la gestión 2023, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), tiene un Techo Presupuestario de Bs. 394.248,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos) para los fondos de Recursos con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" (Administración de las Actividades Hidrográficas); mismo fue aprobado mediante Ley N° 1493 del 17 de diciembre del 2022 "Presupuesto General del Estado".



MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA

- B. El Presupuesto para la gestión 2023, presentado y aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas fue elaborado con un Techo Presupuestario de Bs. 603.500,00 (Seiscientos Tres Mil Quinientos 00/100 bolivianos) para los fondos de Recursos Específicos con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" para los Levantamientos Hidrográficos; mismo fue aprobado mediante Ley N° 1493 del 17 de diciembre del 2022 "Presupuesto General del Estado", tomando en cuenta que existe Bs. 1.500,00 (Un Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), para la Participación y Control Social del SNHN, haciendo un total de Bs. 605.000,00 (Seiscientos Cinco Mil 00/100 Bolivianos).
- C. El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Defensa, en base a la Nota MEFP/VPCF/DGP/US/N° 496/2023, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la cual hace referencia al Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado al 2023 y Programado 2024-2025 (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, así como el techo presupuestario que serán financiados con Recursos TGN, se tiene la siguiente información:

ENTIDAD: 243 SERVICIO NAL. DE HIDROGRAFÍA NAVAL - SNHN
BASE PRESUPUESTARIA PARA EL GASTO CORRIENTE - GESTIÓN 2024

FUENTE: 41 TRANSFERENCIAS TGN
ORGANISMO: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

(Expresado en Bolivianos)

CONCEPTO	MONTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	405.130,00
Grupo 10000 "Servicio Personales"	284.614,00
Resto de Gastos	120.516,00
Total TGN - Gasto Corriente	405.130,00



- D. Como se puede demostrar en el cuadro del MEFP, mediante recursos TGN con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" nos brinda Bs. 405.130,00 (Cuatrocientos Cinco Mil Ciento Treinta 00/100 Bolivianos), en el cual el 69,43% está asignado al Grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", para el pago de sueldos,

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA

salarios y otros beneficios a 06 servidores públicos que perciben sus salarios con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) y el 30,57% está asignado para gastos de funcionamiento de esta Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Defensa.

- E. El Techo Presupuestario en la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación", emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **NO** puede sufrir incrementos ni modificaciones ya que es la línea base para poder realizar la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 del SNHN.
- F. El Servicio Nacional de Hidrografía Naval por medio del Departamento de Planificación, realizó un análisis y diagnóstico situacional en función a un marco estratégico basado en los Planes de Desarrollo del Sector Defensa y el Plan Estratégico Institucional del SNHN; a fin de alcanzar objetivos estratégicos que realiza esta Institución, mismos que fueron plasmados en el Presupuesto de Recursos Específicos Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

El mismo está en base a la Nota MEFP/VPCF/DGP/USP/Nº 496/2023, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la cual hace referencia al Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, en ese sentido en comparación con el presupuesto aprobado para la presente gestión se considera para la gestión 2024 con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos", en un monto total de Bs. 5.600.000,00 (Cinco Millones Seiscientos Mil 00/100 bolivianos).



- G. El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, como Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Defensa, realizó el análisis respectivo al diagnóstico institucional de gestiones anteriores y al Presupuesto de Recursos Específicos ejecutado a 31 de agosto 2023, conjuntamente con el objetivo que refiere a obtener los recursos económicos para realizar Levantamientos Hidrográficos, Topográficos, mejorar y mantener el sistema Hidrométrico y Sistemas de Ayuda a la Navegación en las diferentes Cuencas Hidrográficas del estado Plurinacional de Bolivia. En este sentido, considerando el Informe SNHN - DPL Nº 14/23, mediante el cual el Departamento de Planificación del SNHN, hace referencia: a las expectativa de la ejecución del trabajo hidrográfico del

"ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PROYECTO HIDROVIA ICHILO MAMORÉ TRAMO I". mismo proceso de Contratación fue publicado bajo la modalidad de Licitación Pública - Convocatoria Pública Internacional en el sistema SICOES, por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en donde en fecha 14 de julio del 2023, mediante Resolución Administrativa N° 011/2023, LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PROES – ALBATROS, se adjudica al proceso de contratación para mencionado proyecto; en este sentido, a solicitud del interesado, el Servicio Nacional de Hidrografía Naval remite la Proforma de Venta de Servicios SNHN – DPL N° 010/23, de fecha 28 de julio del presente, para la ejecución del "Levantamiento Hidrográfico del Proyecto Hidrovia Ichilo – Mamoré Tramo I". En fecha 24 de agosto del presente, se recibe el OFICIO DE ACEPTACIÓN DE PROFORMA, por parte de la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PROES – ALBATROS, donde el Servicio Nacional de Hidrografía Naval, a la fecha se encuentra en el proceso de la firma del contrato con la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PROES – ALBATROS, la cual se adjudicó el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública - Convocatoria Pública Internacional "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PRE INVERSIÓN PROYECTO HIDROVIA ICHILO MAMARE TRAMO I", con código de identificación de proceso MOPSV/DGAA/UA/LP N° 003/2022 y con CUCE 23-0081-00-1258160-3-1 de Ministerio de Obras Públicas. El Servicio Nacional de Hidrografía Naval viene, asumiendo compromisos para la ejecución de los estudios hidrográficos subcontratados que son de mucha importancia e interés para el Desarrollo Nacional del Estado. En este sentido se ve la importancia de tener mayor presupuesto, debido a que en la proforma que esta entidad remite a la Sociedad Accidental "PROES", requiere un presupuesto adicional de 5.600.080,00 (Cinco Millones Seiscientos Mil Ochenta 00/bolivianos); en este sentido toda vez que, el presupuesto asignado para la presente gestión no es suficiente para poder concretar los compromisos asumidos, se pueda realizar el incremento presupuestario de esta Entidad en la Fuente 20 – Recursos Específicos, para la ejecución de estos estudios técnicos hidrográficos que son como se mencionó anteriormente, de gran importancia para el Desarrollo Nacional.

- H. Asimismo, los Departamentos del SNHN realizaron informes y requerimientos en función a las necesidades que requieren para cubrir las Acciones a Mediano Plazo (AMP) Institucionales de cada Departamento; así como, las Acciones a Corto Plazo (ACP) en relación a los Planes de Trabajo que presentan en base a los antecedentes históricos del SNHN y nuevos compromisos asumidos.



- I. Según la Ejecución del Presupuesto por Nivel de Asignación con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" y con la Fuente de Financiamiento 20 " Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" al 31 de agosto del 2023, el Servicio Nacional de Hidrografía Naval mantiene una ejecución a lo programado en el POA 2023, situación que da lugar a ser un antecedente histórico valioso para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024.
- J. Asimismo, el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, para su aprobación, en base a antecedentes históricos, de acuerdo al siguiente cuadro, expresado en bolivianos:

FUENTE	ORGANISMO	2021	2022	2023	2024
41 "Transferencias TGN".	111 "Tesoro General de la Nación"	389.696,00	389.696,00	394.248,00	405.130,00
20 "Recursos Específicos"	230 "Otros Recursos Específicos"	405.000,00	405.000,00	605.000,00	5.600.000,00
TOTAL		794.696,00	794.696,00	999.248,00	6.005.130,00

- K. El Departamento Administrativo, a través de la División de Presupuestos y en coordinación con el Departamento de Planificación realizó un Cálculo de Ejecución de Ingresos y Gastos para la gestión 2024, en función a todo lo descrito en los párrafos anteriores; tomando en cuenta el diagnóstico situacional, antecedentes históricos, ejecuciones con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" y con la Fuente de Financiamiento 20 " Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" y sobre todo en las Acciones a Mediano y Corto Plazo, para encarar la próxima gestión. Asimismo, lo descrito se elaboró en cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios.

III. CONCLUSIÓN.

El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, tiene la necesidad de aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) 2024 – 2025, el Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, en función al Techo Presupuestario que emite el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Fuente de Financiamiento 41

"Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación", el mismo que no puede ser modificado ni incrementado y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" en función al Techo Presupuestario que emite los informes, antecedentes históricos, requerimientos, necesidades, ejecuciones presupuestarias, diagnóstico situacional del SNHN y análisis plasmado en el presente informe; asimismo, considerando la expectativa que tiene esta entidad para la ejecución de trabajos Hidrográficos del "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PROYECTO HIDROVIA ICHILO MAMORÉ TRAMO I", trabajo de gran importancia para el Desarrollo Nacional. Además del cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios, para la posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Defensa.

IV. SUGERENCIA.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Departamento Administrativo, en relación a la elaboración del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 del SNHN se permite sugerir lo siguiente:

Realizar por medio de la Unidad de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución Administrativa Legal para la **APROBACIÓN** del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 del SNHN, con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" con un monto de **Bs. 405.130,00 (Cuatrocientos Cinco Mil Ciento Treinta 00/100 Bolivianos)**, y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" con un monto de **Bs. 5.600.000,00 (Cinco Millones Seiscientos Mil 00/100 bolivianos)**.

Es cuanto tengo a bien informar y sugerir, para los fines consiguientes.



Dr. José Alejandro Padilla Miranda
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL

6 - 6



INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO DPL N° 14/23

Al : Sr. Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz.
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL.

Del : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL.

Objeto : Sugerir la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2024 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval (SNHN).

Lugar y Fecha : La Paz, septiembre 04 del 2023.

Señor Director:

En cumplimiento a normas vigentes legales y administrativas, elevo el presente informe, a objeto de sugerir la aprobación del POA y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2024 del SNHN:

I. ANTECEDENTES.

- A.** Constitución Política del Estado.
- B.** Ley N°1178, SAFCO - Ley de Administración y Control Gubernamental.
- C.** Ley N° 777 del 25 de enero de 2016, "Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE"
- D.** La Ley 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"
- E.** Resolución Suprema N° 225557 del 01 de diciembre de 2005 de Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- F.** Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB – SPO) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0767 de 25 de octubre de 2018, define un conjunto de normas, procesos y procedimientos que instrumentan la elaboración, seguimiento, reformulación y evaluación al POA, así como, la formulación y articulación.
- G.** Estatuto Orgánico del Servicio de Hidrografía Naval de 1986.
- H.** Plan Estratégico Institucional del SNHN 2021-2025.
- I.** Oficio MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 496/2023, sobre "Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2024".

- J. Carta de Aceptación de Proforma por Parte de la Asociación Accidental Proes – Albatros.

II. ANÁLISIS.

- A. La Constitución Política del Estado establece en su Art. 321 parágrafo I. "La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto" y en su parágrafo III., dispone que "El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el Proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público".

- B. La Ley N° 1178 Ley de Administración Control Gubernamental establece en su Art. 6 "El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio.

En su Art. 18 asimismo establece "Para el funcionamiento anual de los sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público, los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública compatibilizarán e integrarán los objetivos y planes estratégicos de cada entidad y los proyectos de inversión pública que deberán ejecutar, con los planes de mediano y largo plazo, la política monetaria, los ingresos alcanzados y el financiamiento disponible, manteniéndose el carácter unitario e integral de la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público".

- C. La Ley N° 777, "Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE", indica que:

Artículo 12: La Planificación Institucional de las entidades públicas del Estado Plurinacional definidas en el Artículo 4 (Ámbito de Aplicación) de la presente Ley, son las responsables de la planificación desde una perspectiva institucional.

Asimismo, en su Artículo 23 señala: Los Planes Operativos Anuales, son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 (Ámbito de Aplicación) de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.

El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

- D. La Ley 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con

Sustitución de Importaciones: Los planes sectoriales, territoriales, de gestión territorial comunitaria, multisectoriales, estratégicos ministeriales, estratégicos institucionales, de empresas públicas, estrategias de desarrollo integral, y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, deberán ser adecuados, elaborados, formulados y ejecutados en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.

- E. Resolución Suprema N° 225557 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, dispone en el Art. 1 "El Sistema de Programación de Operaciones es un conjunto ordenando y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la elaboración del Programa de Operaciones Anual según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República. Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los objetivos y operaciones previstos en el Programa de Operaciones Anual".
- F. Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB – SPO) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0767 de 25 de octubre de 2018; según el artículo 12, inciso II, establece: "La elaboración y ejecución del Programa de Operaciones Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias".
- G. El Estatuto Orgánico del SNHN., en el cual se establece que: Servicio Nacional de Hidrografía Naval, tiene como objetivo: la planificación, estudio, investigación, orientación, promoción, control y asesoramiento técnico-científico de las Actividades Hidrográficas y de Navegación que se desarrolla en todo el País. En este sentido, el Departamento de Planificación según el Artículo 12, deberá: Formular diagnósticos y proponer las políticas de acción que requiera implantar y ejecutar el Servicio Nacional de Hidrografía Naval; emitir criterios que permitan al Director General, establecer las prioridades sobre programas que deban ejecutarse en Base al Plan Operativo de cada Gestión.
- H. Plan Estratégico institucional del SNHN 2021-2025, Bajo los lineamientos, de acuerdo al diagnóstico Institucional del SNHN, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y en función al análisis Interno y Externo realizado a través de un análisis FODA, se establecieron los siguientes objetivos a mediano plazo para el quinquenio 2021-2025, en coordinación con los diferentes departamentos técnicos y como administrativos del SNHN;
 - OEI 1. Gestión de las capacidades operativas y administrativas con transparencia.
 - OEI 2. Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN.

OEI 3. Gestión pertinente de la información hidrográfica con fines de seguridad náutica y desarrollo de los IIMMFFLL y MM.

De donde se extrae los siguientes Acciones Estratégicas Institucionales a Mediano Plazo.

- AEI.1.1 Administrar con transparencia los recursos económicos, humanos y materiales del SNHN.
- AEI.2.1 Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN.
- AEI.3.1 Generar, procesar y difundir información hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuven al desarrollo de los IIMMFFLL y MM.

- I. Oficio MEFP/VPCF/DGP/US/Nº 496/2023, sobre "Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2024". En la cual se establece el techo presupuestario del TGN., al cual debe sujetarse el SNHN
- J. Carta de Aceptación de Proforma por Parte de la Asociación Accidental Proes – Albatros: Durante la presente gestión mediante el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, se Publicó en el SICOES, el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública - Convocatoria Pública Internacional el; "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PROYECTO HIDROVÍA ICHILO MAMORÉ TRAMO I", proceso que fue declarado desierto en dos oportunidades; siendo modificado los términos de referencia. Es su tercera instancia, en fecha 14 de julio del 2023, mediante Resolución Administrativa Nº 011/2023, LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PROES – ALBATROS, se adjudica el proceso de contratación para mencionado proyecto; es así que a solicitud del interesado, el Servicio Nacional de Hidrografía Naval remite la Proforma de Venta de Servicios SNHN – DPL Nº 010/23 de fecha 28 de julio del presente, para la ejecución del "Levantamiento Hidrográfico del Proyecto Hidrovía Ichilo – Mamoré Tramo I".

La Asociación Accidental PROES – ALBATROS, remitió al SNHN una CARTA DE ACEPTACIÓN a las condiciones de la PROFORMA, donde el Servicio Nacional de Hidrografía Naval, ejecutara la venta de servicios de Geodesia, Hidrografía, Instalación de Estaciones Hidrométricas y relevamiento de caudales, en concordancia a los DBC del "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PRE INVERSIÓN PROYECTO HIDROVÍA ICHILO MAMARE TRAMO I", con código de identificación de proceso MOPSV/DGAA/UA/LP Nº 003/2022 y con CUCE 23-0081-00-1258160-3-1 de Ministerio de Obras Públicas.

Al respecto, el Servicio Nacional de Hidrografía Naval ha asumido compromisos para la ejecución de los estudios hidrográficos bajo la modalidad de subcontratos que son de mucha importancia e interés para el Desarrollo Nacional del Estado. En este sentido se precisa contar con mayor presupuesto, como es de observarse en la documentación adjunta, donde en

la proforma que esta entidad remite a la Sociedad Accidental "PROES", requiere un presupuesto adicional de 5.600.080,00 (Cinco Millones Seiscientos Mil Ochenta 00/bolivianos); toda vez que, el presupuesto asignado para la presente gestión no logra cubrir costos, para la ejecución de estos estudios técnicos hidrográficos que son como se mencionó anteriormente, de gran importancia para el Desarrollo Nacional.

El Plan Operativo Anual del SNHN 2024, según al Diagnostico Institucional del SNHN, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y articulado al Plan Operativo Anual, de acuerdo al análisis Interno y Externo realizado a través de un análisis FODA, se establecieron los siguientes Objetivos a Corto Plazo (OCP) y Acciones a Corto Plazo (ACP), para la gestión 2024, en coordinación con los diferentes departamentos técnicos y administrativo:

- OCP. 1.1** *Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas y técnicas-operativas.*
- ACP.1.1.1 Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas (sueldos, salarios, servicios básicos y otros).
- ACP.1.1.2 Supervisar al Nivel Desconcentrado en actividades Administrativas y/o Operativas.
- OCP. 1.2** *Desarrollar eventos públicos, orientados al control administrativo, con la participación de la sociedad y la implementación de desburocratización.*
- ACP.1.2.1 Efectuar eventos públicos (Rendición Pública de Cuentas), orientados al control administrativo, con la participación de la sociedad.
- ACP.1.2.2 Ejecutar acciones para la desburocratización y automatización del SNHN.
- OCP. 2.1** *Realizar las gestiones administrativas del Proyecto de Ley Hidrográfica, para su revisión y compatibilización.*
- OCP. 2.2** *Elaborar y/o actualizar la normativa administrativa y técnica.*
- ACP.2.2.1 Actualizar y compatibilizar la normativa administrativa (reglamentos y/o manuales internos).
- ACP.2.2.2 Elaborar y/o actualizar la normativa técnica (Reglamentos y/o Procedimientos).
- OCP. 2.3** *Realizar y ejecutar convenios con entidades públicas, privadas y Organismos nacionales e internacionales.*
- ACP. 2.3.1 Gestionar y ejecutar convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas de carácter nacional y/o internacional, en materia hidrográfica, topográfica, geodésica, hidrológica, ayudas a la navegación y señalización náutica.

- ACP.2.3.2 Gestionar la adhesión del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y/o comisiones hidrográficas regionales.
- ACP.2.3.3 Participar en Reuniones de Organismos Nacionales, Regionales e internacionales, en los que se aborde la temática hídrica: (Comisiones Hidrográficas Regionales, Organización Hidrográfica Internacional (OHI.) Comisión del Acuerdo (CA.), Comisión Intergubernamental de la Hidrovía (CIH.)) y otros organismos.
- OCP. 3.1** *Coadyuvar al desarrollo de los IIMMFFLL Y MM*
- ACP.3.1.1 Desarrollar, efectuar y/o participar en eventos públicos (seminarios, talleres, ferias, aniversarios y otros) para la promoción de los IIMMFFLLyMM.
- ACP.3.1.2 Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la adquisición de equipos y software, para satisfacer las necesidades técnico-operativas.
- ACP.3.1.3 Capacitación del personal técnico-administrativo.
- ACP.3.1.4 Realizar la adquisición de equipos e instrumentos que coadyuven a las actividades técnico-operativas.
- ACP.3.1.5 Efectuar el mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de medios de transporte (movilidades, embarcaciones y/o artefactos navales), a ser empleados en actividades del SNHN.
- ACP.3.1.6 Efectuar el mantenimiento y/o modificación del material naval, para su empleo en actividades técnico-operativas.
- ACP.3.1.7 Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoramiento de infraestructura (Edificios Central y Técnico) del SNHN
- ACP.3.1.8 Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoramiento de infraestructura de las Oficinas Regionales desconcentradas del SNHN.
- ACP. 3.1.9 Efectuar la supervisión de las actividades técnico-científicas en el ámbito de su competencia institucional, en las vías navegables e insulares, sujetos a la soberanía y jurisdicción, desarrolladas por el Nivel Desconcentrados y Comisiones Hidrográficas
- OCP. 3.2** *Realizar estudios hidrográficos, topográficos, geodésicos e hidrológicos.*
- ACP.3.2.1 Ejecutar campañas hidrográficas a requerimiento de entidades estatales, privadas y otras.
- ACP.3.2.2 Realizar la venta de servicios a entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras, para la ejecución de estudios hidrográficos, topográficos, geodésicos, hidrológicos y de navegación.

- ACP.3.2.3 Coadyuvar a requerimiento de la Armada Boliviana y otras entidades estatales en actividades de carácter técnico en áreas de competencia del SNHN.
- OCP. 3.3** *Difundir Publicaciones Náuticas y Ayudas a la Navegación.*
- ACP.3.3.1 Efectuar la publicación periódica de Avisos a los Navegantes, por medios físicos y/o digitales
- ACP.3.3.2 Efectuar la publicación periódica de Derroteros, por medios físicos y/o digitales
- ACP.3.3.3 Efectuar la publicación periódica Cartografía Náutica, por medios físicos y/o digitales.
- ACP.3.3.4 Efectuar la publicación periódica Cartografía Especial, por medios físicos y/o digitales.
- OCP. 3.4** *Realizar el mejoramiento de Señalización Náutica.*
- ACP.3.4.1 Elaborar el Plan General de Mantenimiento y Reparación de Ayudas a la Navegación.
- ACP.3.4.2 Efectuar el mantenimiento, de Señalización Náutica.
- ACP.3.4.3 Efectuar la reparación de Señalización Náutica.
- ACP.3.4.4 Efectuar la implementación de Señalización Náutica.
- OCP. 3.5.** *Efectuar el control y monitoreo de los principales cuerpos de agua navegables.*
- ACP.3.5.1 Elaborar el Plan General de Monitoreo y control de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables del territorio nacional.
- ACP.3.5.2 Efectuar la recolección de información Hidrométrica de la Red Estaciones de Monitoreo.
- ACP.3.5.3 Efectuar el mantenimiento de Estaciones Hidrométricas.
- ACP.3.5.4 Efectuar la implementación de Estaciones Hidrométricas.
- ACP.3.5.5 Efectuar el monitoreo de caudales de cuerpos de agua navegables
- ACP.3.5.6 Publicar en formato físico y/o digital, información de carácter técnico – científico y/o informativo, que coadyuve al Sistema Nacional de Alerta Temprana.
- OCP. 3.6** *Brindar servicios y/o asesoramiento a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios e investigación de carácter técnico - científico de actividades Hidrográficas y de Navegación.*
- ACP.3.6.1 Elaborar un Informe anual de carácter técnico-científico referente a estudios hidrográficos y de navegación.

ACP.3.6.2 Asesorar a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios Hidrográficos y de Navegación.

III. CONCLUSIÓN.

El Servicio Nacional de Hidrografía Naval en función a las estrategias plasmadas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y bajo las nuevas directrices emitidas por técnicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, tiene la necesidad de aprobar el Plan Operativo Anual y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2024, en base a las directrices de formulación presupuestaria emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

IV. SUGERENCIA.

Salvo mejor parecer de su Autoridad, y por todo lo anteriormente expuesto, el Departamento de Planificación, en relación a la elaboración del Plan Operativo Anual y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2024 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval se permite sugerir lo siguiente:

Que la Unidad de Asesoría Legal, realice la emisión de la Resolución Administrativa Legal, para la APROBACIÓN de la Formulación del Plan Operativo Anual y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2024 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, en función al techo presupuestario establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Es cuanto tengo a bien informar y sugerir, para los fines consiguientes.



Tte. Nav. CGON. Cristian Gonzalo Bautista Choque
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL SNHN.



INFORME LEGAL

INFORME LEGAL UAL N° 022/23

Al : Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz.
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SNHN.

De la : Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del SNHN.

Objeto : Análisis Legal del Informe Técnico DAD N° 13/23 e Informe DPL N° 14/23, referente a la solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2024 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Lugar y Fecha : La Paz, septiembre 05 de 2023.

Señor Director:

Conforme a referencia que antecede, y en cumplimiento a la Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 496/2023, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, tengo a bien elevar a su consideración el presente Informe Legal.

I. ANTECEDENTES.

- A. Informe Técnico DAD N° 13/23 de fecha 04 de septiembre de 2023.
- B. Informe DPL N° 14/23 de fecha 04 de septiembre de 2023.
- C. Nota MEFP/VPCF/DGPG000P/USS/N° 496/2023, de fecha 04 de agosto de 2023.

II. NORMATIVA APLICABLE.

- A. Constitución Política del Estado.
- B. Ley N° 1493, de fecha 17 de diciembre del 2022, "Presupuesto General del Estado".
- C. Ley N° 1178, de fecha 20 de julio de 1990, SAFCO - Ley de Administración y Control Gubernamental.
- D. Ley N° 777, de fecha 25 de enero de 2016, "Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE".
- E. La Ley 1407, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- F. Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017.
- G. Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP), aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005.

- H. Clasificadores Presupuestarios – Gestión 2023, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216 de fecha 18 de julio de 2022.
- I. Estatuto Orgánico del Servicio de Hidrografía Naval de 1986.
- J. Plan Estratégico Institucional del SNHN 2021-2025.
- K. Diagnostico Situacional del SNHN.
- L. Presupuesto Aprobado con Recursos TGN 2023.
- M. Presupuesto Aprobado de Recursos Específicos 2023.
- N. Ejecución de Presupuesto por Nivel de Asignación en TGN y Recursos Específicos 2023.

III. CONSIDERACIONES LEGALES.

- A. El Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"La función del Estado en la economía consiste en: 1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales (...)"*. Asimismo, el parágrafo I y III del Artículo 321, dispone que: *"I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto (...)* III. *El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público"*.
- B. El Artículo 6 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral de Estado – SPIE, señala que: *"El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión"*.

El Artículo 8 del mismo precepto legal, dispone que: *"El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada(...)"*.

- 
- C. El Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777, de 25 de enero de 2016, de Planificación Integral del Estado, señala que el Sistema de Planificación Integral del Estado es el conjunto organizado y articulado de normas,

subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.

- D. Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, tienen como objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

El Inciso c) del Artículo 9 de las NB-SPO, establece como una de las atribuciones de las entidades públicas: *"Formular, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su Plan Operativo Anual"*. Asimismo, en los párrafos I y II del artículo 11, dispone que: *"I. La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones. II. La aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima instancia resolutive facultada para el efecto (...)"*.

- E. El Párrafo II del Artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP), establece que: *"La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutive facultada en su norma legal de creación"*.

El Artículo 18 de la citada norma, señala que: *"La formulación de los Presupuestos Institucionales contempla: a) La estimación del Presupuesto de Recursos; b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; y c) Programación del Presupuesto de Gastos"*.

- F. Las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2024, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021-2025.

El Artículo 6 del mencionado documento, señala que: *"(...) Para la elaboración del anteproyecto de los presupuestos plurianual y anual institucional de recursos y gastos, las entidades públicas deben utilizar: a) Directrices de Formulación Presupuestaria. b) Clasificadores Presupuestarios. c) Sistema de Gestión Pública (SIGEP). d) Instrumento del Subsistema de Planificación. e)*

Instrumento de Programación, Financiamiento e Inversión Pública del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE) del Ministerio de Planificación del Desarrollo (...) g) Calendario de Formulación Presupuestaria aprobada mediante Resolución Biministerial N° 08 de 13 de marzo de 2019, de los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas. h) Demás normativa vigente”.

El Artículo 8 del citado documento, establece que: “(...) Las entidades del Sector Público deben formular sus presupuestos plurianuales institucionales, considerando lo siguiente: a) Ejes, Metas y Resultados del PDES, a objeto de articular la programación presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo (...). b) Políticas y resultados sectoriales y/o territoriales. c) Acciones de mediano plazo del PEI, Plan Estratégico Empresarial (PEE) y/o Plan Estratégico Corporativo (PEC), según corresponda, de cada entidad pública”.

El Artículo 15 de las mencionadas Directrices, señala que: “(...) El POA de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe: 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente. 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo”.

El Artículo 16 de las Directrices aprobadas por Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, menciona que: “El presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del presupuesto plurianual, debiendo considerar las mismas estructuras programáticas, fuentes de financiamiento y organismos financiadores.

- G. Los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2024, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 216 de fecha 18 de julio de 2022, son instrumentos normativos y técnicos operativos que tiene como propósito la homogenización y sistematización de la información necesaria para la formulación y ejecución del presupuesto público, en coherencia con los objetivos de la política económica planteados para cada gestión fiscal, así como facilitar la compilación y presentación de estadísticas fiscales, realizar el estudio y análisis de las finanzas públicas, registrar la ejecución financiera del presupuesto, facilitar la automatización de los estados financieros del sector público y además permite definir: La organización de las entidades del sector público (Clasificador Institucional); El origen de los ingresos (Clasificador de Recursos por Rubros) y los insumos del gasto público (Clasificador por Objeto del Gasto); Destino y finalidad de los gastos programados (Clasificador de Gastos por Finalidad y Función); Fuentes de financiamiento y organismo financiador (Clasificador de Fuentes y Organismos Financiadores); Destino de

los recursos por sector económico (Clasificador de Sectores Económicos); y
Destinos de los programas y proyectos de inversión por ubicación geográfica
(Clasificador Geográfico).

- H. El Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, señala que: *"El SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL, como Entidad descentralizada, tiene capacidad para la libre administración de recursos que le sean asignados mediante el Presupuesto General de la Nación y otros que se destinen a su favor"*.

IV. ANÁLISIS.

Mediante Nota MEF/PCF/DGPGP/USS/N° 496/2023, de fecha 04 de agosto de 2023, el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicita la remisión del Presupuesto Interinstitucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 de esta entidad, señalando considerar los siguientes aspectos: *"1. PIPA actualizado al 2023 y programado 2024-2025. 2. PIPA referencial simplificado, sobre perspectivas sectoriales e institucionales; articulado a las Acciones de Mediano Plazo con los programas presupuestarios enmarcados en el Sistema de Planificación Integral del Estado. Asimismo, es importante resaltar que las Acciones a Mediano Plazo deberán identificar los productos o resultados planteados considerando la etapa preliminar del Presupuesto por Programa Orientado a Resultados. 3. PIPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada (...). 4. Techo presupuestario según anexo adjunto. 5. La Proyección de recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, debe ser determinada en base a la ejecución observada de al menos dos gestiones, la ejecución a julio y proyección a diciembre del 2023. 6. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa. 7. El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos (...). 9. La información establecida en el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas para la gestión 2024 (...)"*.

Asimismo, señala el siguiente cuadro:

**ENTIDAD: 243 SERVICIO NAL. DE HIDROGRAFÍA NAVAL – SNHN
BASE PRESUPUESTARIA PARA EL GASTO CORRIENTE – GESTIÓN – 2024**

**FUENTE: 41 TRANSFERENCIAS TGN
ORGANISMO: 111 TESORO NACIONAL DE LA NACIÓN
(Expresado en Bolivianos)**

CONCEPTO	MONTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	405.130,00
Grupo 10000 "Servicio Personales"	284.614,00
Resto de Gastos	120.516
Total TGN – Gasto Corriente	405.130,00

Al respecto, el Departamento Administrativo, emite el Informe Técnico DAD N° 13/23 de fecha 04 de septiembre de 2023, el cual refiere: "(...) El Presupuesto para la gestión 2023, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), tiene un Techo Presupuestario de Bs. 394.248,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos) para los fondos de Recursos con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" (Administración de las Actividades Hidrográficas); mismo fue aprobado mediante Ley N° 1493 del 17 de diciembre del 2022 "Presupuesto General del Estado". Asimismo, señala que: "El Presupuesto para la gestión 2023, presentado y aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas fue elaborado con un Techo Presupuestario de Bs. 603.500,00 (Seiscientos Tres Mil Quinientos 00/100 bolivianos) para los fondos de Recursos Específicos con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" para los Levantamientos Hidrográficos; mismo fue aprobado mediante Ley N° 1493 del 17 de diciembre del 2022 "Presupuesto General del Estado", tomando en cuenta que existe Bs. 1.500,00 (Un Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), para la Participación y Control Social del SNHN, haciendo un total de Bs. 605.000,00 (Seiscientos Cinco Mil 00/100 Bolivianos)".

En ese contexto, el Informe Técnico puntualiza:

1. "El Departamento de Planificación, realizó un análisis y diagnóstico situacional en función a un marco estratégico basado en los Planes de Desarrollo del Sector Defensa y el Plan Estratégico Institucional del SNHN; a fin de alcanzar objetivos estratégicos que realiza esta Institución, mismos que fueron plasmados en el Presupuesto de Recursos Específicos Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".
2. "Se realizó el análisis respectivo al diagnóstico institucional de gestiones anteriores y al Presupuesto de Recursos Específicos ejecutado a 31 de agosto

2023, conjuntamente con el objetivo que refiere a obtener los recursos económicos para realizar Levantamientos Hidrográficos, Topográficos, mejorar y mantener el sistema Hidrométrico y Sistemas de Ayuda a la Navegación en las diferentes Cuencas Hidrográficas del estado Plurinacional de Bolivia".

3. "Los Departamentos del SNHN realizaron informes y requerimientos en función a las necesidades que requieren para cubrir las Acciones a Mediano Plazo (AMP) Institucionales de cada Departamento; así como, las Acciones a Corto Plazo (ACP) en relación a los Planes de Trabajo que presentan en base a los antecedentes históricos del SNHN y nuevos compromisos asumidos".
4. "Según la Ejecución del Presupuesto por Nivel de Asignación con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" al 31 de agosto del 2023, el Servicio Nacional de Hidrografía Naval mantiene una ejecución a lo programado en el POA 2023, situación que da lugar a ser un antecedente histórico valioso para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024".
5. El Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, para su aprobación, en base a antecedentes históricos, de acuerdo al siguiente cuadro, expresado en bolivianos:

FUENTE	ORGANISMO	2021	2022	2023	2024
41 "Transferencias TGN"	111 "Tesoro General de la Nación"	389.696,00	389.696,00	394.248,00	405.130,00
20 "Recursos Específicos"	230 "Otros Recursos Específicos"	405.000,00	405.000,00	605.000,00	5.600.000,00
TOTAL		794.696,00	794.696,00	999.248,00	5.005.130,00

Finalmente, el Informe Técnico, señala que: "El Departamento Administrativo, a través de la División de Presupuestos y en coordinación con el Departamento de Planificación se realizó un Cálculo de Ejecución de Ingresos y Gastos para la gestión 2024, en función a todo lo descrito en los párrafos anteriores; tomando en cuenta el diagnóstico situacional, antecedentes históricos, ejecuciones con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" y sobre todo en las Acciones a Mediano y Corto Plazo, para encarar la próxima gestión. Asimismo, lo descrito se elaboró en cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios 2023".

Por otra parte, en el marco de la Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/Nº 496/2023, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, el Departamento de Planificación, emite el Informe DPL Nº 14/23 de fecha 04 de septiembre de 2023, donde refiere: "(...) *Plan Estratégico institucional del SNHN 2021-2025, Bajo los lineamientos, de acuerdo al diagnóstico Institucional del SNHN, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y en función al análisis Interno y Externo realizado a través de un análisis FODA, se establecieron los siguientes objetivos a mediano plazo para el quinquenio 2021-2025, en coordinación con los diferentes departamentos técnicos y como administrativos del SNHN; OEI 1. Gestión de las capacidades administrativas y operativas con transparencia. OEI 2. Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN. OEI 3. Gestión pertinente de la información hidrográfica con fines de seguridad náutica y desarrollo de los IIMMFFLL y MM. De donde se extrae los siguientes Acciones Estratégicas Institucionales a Mediano Plazo. AEI.1.1 Administrar con transparencia los recursos económicos, humanos y materiales del SNHN. AEI.2.1 Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN. AEI.3.1 Generar, procesar y difundir información hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuven al desarrollo de los IIMMFFLL y MM. (...)*". "El Plan Operativo Anual del SNHN 2024, según al Diagnostico Institucional del SNHN, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y articulado al Plan Operativo Anual, de acuerdo al análisis Interno y Externo realizado a través de un análisis FODA, se establecieron los siguientes Objetivos a Corto Plazo (OCP) y Acciones a Corto Plazo (ACP), para la gestión 2024, en coordinación con los diferentes departamentos técnicos y administrativo: **OCP. 1.1 Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas y técnicas-operativas. ACP.1.1.1 Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas (sueldos, salarios, servicios básicos y otros). ACP.1.1.2 Supervisar al Nivel Desconcentrado en actividades Administrativas y/o Operativas. OCP. 1.2 Desarrollar eventos públicos, orientados al control administrativo, con la participación de la sociedad y la implementación de desburocratización. ACP.1.2.1 Efectuar eventos públicos (Rendición Pública de Cuentas), orientados al control administrativo, con la participación de la sociedad. ACP.1.2.2 Ejecutar acciones para la desburocratización y automatización del SNHN. OCP. 2.1 Realizar las gestiones administrativas del Proyecto de Ley Hidrográfica, para su revisión y compatibilización. OCP. 2.2 Elaborar y/o actualizar la normativa administrativa y técnica. ACP.2.2.1 Actualizar y compatibilizar la normativa administrativa (reglamentos y/o manuales internos). ACP.2.2.2 Elaborar y/o actualizar la normativa técnica (Reglamentos y/o Procedimientos). OCP. 2.3 Realizar y ejecutar convenios con entidades públicas, privadas y Organismos nacionales e internacionales. ACP. 2.3.1 Gestionar y ejecutar convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas de carácter nacional y/o internacional, en materia hidrográfica, topográfica, geodésica, hidrológica, ayudas a la navegación y señalización náutica. ACP.2.3.2 Gestionar la adhesión del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y/o comisiones hidrográficas regionales. ACP.2.3.3 Participar en Reuniones de Organismos Nacionales, Regionales e internacionales, en los que se aborde la**

temática hídrica: (Comisiones Hidrográficas Regionales, Organización Hidrográfica Internacional (OHI.) Comisión del Acuerdo (CA.), Comisión Intergubernamental de la Hidrovía (CIH.)) y otros organismos. **OCP. 3.1 Coadyuvar al desarrollo de los IIMMFLL Y MM ACP.3.1.1** Desarrollar, efectuar y/o participar en eventos públicos (seminarios, talleres, ferias, aniversarios y otros) para la promoción de los IIMMFLLyMM. **ACP.3.1.2** Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la adquisición de equipos y software, para satisfacer las necesidades técnico-operativas. **ACP.3.1.3** Capacitación del personal técnico-administrativo. **ACP.3.1.4** Realizar la adquisición de equipos e instrumentos que coadyuven a las actividades técnico-operativas. **ACP.3.1.5** Efectuar el mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de medios de transporte (movilidades, embarcaciones y/o artefactos navales), a ser empleados en actividades del SNHN. **ACP.3.1.6** Efectuar el mantenimiento y/o modificación del material naval, para su empleo en actividades técnico-operativas. **ACP.3.1.7** Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoramiento de infraestructura (Edificios Central y Técnico) del SNHN **ACP.3.1.8** Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoramiento de infraestructura de las Oficinas Regionales desconcentradas del SNHN. **ACP. 3.1.9** Efectuar la supervisión de las actividades técnico-científicas en el ámbito de su competencia institucional, en las vías navegables e insulares, sujetos a la soberanía y jurisdicción, desarrolladas por el Nivel Desconcentrados y Comisiones Hidrográficas **OCP. 3.2 Realizar estudios hidrográficos, topográficos, geodésicos e hidrológicos. ACP.3.2.1** Ejecutar campañas hidrográficas a requerimiento de entidades estatales, privadas y otras. **ACP.3.2.2** Realizar la venta de servicios a entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras, para la ejecución de estudios hidrográficos, topográficos, geodésicos, hidrológicos y de navegación. **ACP.3.2.3** Coadyuvar a requerimiento de la Armada Boliviana y otras entidades estatales en actividades de carácter técnico en áreas de competencia del SNHN. **OCP. 3.3 Difundir Publicaciones Náuticas y Ayudas a la Navegación. ACP.3.3.1** Efectuar la publicación periódica de Avisos a los Navegantes, por medios físicos y/o digitales **ACP.3.3.2** Efectuar la publicación periódica de Derroteros, por medios físicos y/o digitales **ACP.3.3.3** Efectuar la publicación periódica Cartografía Náutica, por medios físicos y/o digitales. **ACP.3.3.4** Efectuar la publicación periódica Cartografía Especial, por medios físicos y/o digitales. **OCP. 3.4 Realizar el mejoramiento de Señalización Náutica. ACP.3.4.1** Elaborar el Plan General de Mantenimiento y Reparación de Ayudas a la Navegación. **ACP.3.4.2** Efectuar el mantenimiento, de Señalización Náutica. **ACP.3.4.3** Efectuar la reparación de Señalización Náutica. **ACP.3.4.4** Efectuar la implementación de Señalización Náutica. **OCP. 3.5. Efectuar el control y monitoreo de los principales cuerpos de agua navegables. ACP.3.5.1** Elaborar el Plan General de Monitoreo y control de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables del territorio nacional. **ACP.3.5.2** Efectuar la recolección de información Hidrométrica de la Red Estaciones de Monitoreo. **ACP.3.5.3** Efectuar el mantenimiento de Estaciones Hidrométricas. **ACP.3.5.4** Efectuar la implementación de Estaciones Hidrométricas. **ACP.3.5.5** Efectuar el monitoreo de caudales de cuerpos de agua navegables **ACP.3.5.6** Publicar en formato físico y/o digital, información de carácter técnico – científico y/o informativo, que coadyuve al Sistema Nacional de Alerta Temprana.

OCP. 3.6 Brindar servicios y/o asesoramiento a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios e investigación de carácter técnico - científico de actividades Hidrográficas y de Navegación. **ACP.3.6.1** Elaborar un Informe anual de carácter técnico-científico referente a estudios hidrográficos y de navegación. **ACP.3.6.2** Asesorar a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios Hidrográficos y de Navegación. (...)"

V. CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, y considerando los extremos del Informe Técnico SNHN-DAD N° 13/23 e Informe SNHN-DPL N° 14/23, se considera pertinente salvo mejor parecer aprobar el Plan Operativo Anual (POA) – Gestión 2024; Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) y el Anteproyecto de Presupuesto Gestión - 2024 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, toda vez que se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente.

VI. SUGERENCIA.

En mérito a lo analizado, esta Unidad de Asesoría Legal sugiere salvo mejor parecer aprobar mediante resolución administrativa correspondiente el Plan Operativo Anual (POA) – Gestión 2024; Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) y el Anteproyecto de Presupuesto Gestión - 2024 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Es cuanto tengo a bien informar y sugerir a su Autoridad salvo mejor parecer, para fines consiguientes.



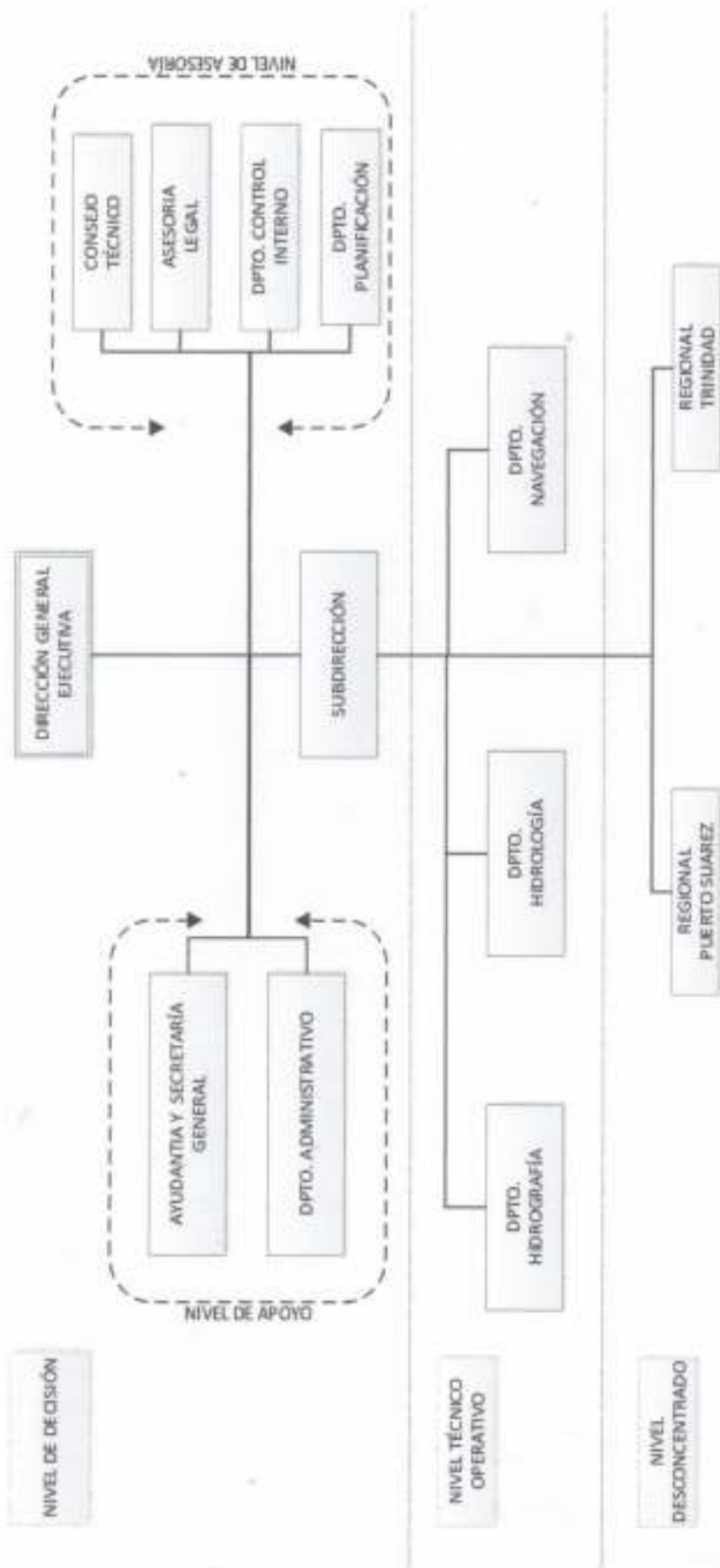
Abg. Melissa L. Murguía Rossetti
JEFA DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

Mlmr.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ORGANIGRAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL GESTIÓN 2023




DIRECCIÓN Cap. Nav. ZAEN, MSP. Lizandro Merubia Ruiz
LA PAZ - BOLIVIA - 2023
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL**

ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN.....	2
B. BASE LEGAL.	3
C. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.	10
D. MARCO ESTRATÉGICO.....	28
E. ARTICULACIÓN PDES-PEI.	34
F. DEFINICIÓN DE LOS OBJ. Y ACC DE CORTO PLAZO.	38

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

DEL SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL

A. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan Operativo Anual para la gestión 2024 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval (SNHN), está enmarcado en la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), asimismo, en las acciones y metas de mediano y corto plazo, según lo establecido por los pilares de la Plan de Desarrollo Económico Social "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" (PDES) 2021-2025, Ejes y Lineamientos de Política (Metas), Planes de Desarrollo Sectorial Integral (PDSI), Plan Estratégico Institucional (PEI) y la normativa vigente de la Ley N° 1178.

1. Ley de Administración y Control Gubernamental N° 1178 (SAFCO), del 20 de julio de 1990.

Esta Ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación; Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado Plurinacional.

Los sistemas que se regulan son:

- Programación de Operaciones.
- Organización Administrativa.
- Presupuesto.

2. El Sistema de Programación de Operaciones (SPO).

El Sistema de Programación de Operaciones, es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la elaboración del Programa de Operaciones Anual según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado.

Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los objetivos y operaciones previstos en el Programa de Operaciones Anual.

3. El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE - SPO.

Es un instrumento técnico normativo que aún se encuentra en la fase de revisión y posterior aprobación; empero su aplicación permitirá establecer un conjunto ordenado y coherente de disposiciones normativas y procesos, para elaborar el Programa de Operaciones Anual según el Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, tiene como objetivos específicos:

- Establecer mecanismos para generar y obtener información confiable, útil y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los objetivos y operaciones previstos en el Programa de Operaciones Anual.
- Definir los procesos y procedimientos, identificar los responsables y establecer los tiempos a emplear, para la elaboración y seguimiento y evaluación a la ejecución del Programa Operativo Anual del Ministerio de Defensa.
- Establecer las diferentes funciones y responsabilidades que asumirán los ejecutivos y funcionarios de las distintas Unidades Organizacionales de esta Cartera de Estado.

B. BASE LEGAL.

El objetivo del presente diagnóstico es establecer el Marco Legal Institucional, Estratégico, Situacional y Metodológico para la elaboración del Plan Operativo Anual, correspondiente a la gestión 2024.

El SNHN, es una Institución Pública Descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Defensa cabeza de sector, constituyéndose en un Organismo Técnico – Científico de esta Cartera de Estado; asimismo, tiene una dependencia administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en lo técnico – operativo de la Armada Boliviana.

Fue creado mediante DS. N° 06780, de fecha 29 de mayo de 1964, como "Departamento Nacional de Hidrografía y Navegación", en sustitución del entonces "Departamento de Vías Fluviales", dependiente del extinguido "Consejo Nacional de Caminos"; posteriormente, mediante RS. N° 133221 de fecha 29 de marzo de 1966, tomó el denominativo de "Servicio de Hidrografía Naval". Finalmente, adopta la denominación de "*Servicio Nacional de Hidrografía Naval*".

1. Constitución Política del Estado.

Se hace referencia a los Artículos, que a continuación se detallan:

- El Art. 268, señala: "El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales y lacustres, y de la marina mercante será prioridad del Estado, y su administración y protección será ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo con la ley".
- El Art. 321, establece: "La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto, y señala que la determinación del gasto y de la Inversión Pública tendrán lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de

planificación técnica y ejecutiva estatal. Asimismo, establece que el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, incluirá a todas las entidades del sector público".

- El Art. 340, Numeral IV, Dispone: "El Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías".
- El Art. 375, establece:
 - "Es deber del Estado desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las cuencas hidrográficas".
 - "El Estado regulará el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos y de las cuencas para riego, seguridad alimentaria y servicios básicos, respetando los usos y costumbres de las comunidades".
 - "Es deber del Estado realizar los estudios para la identificación de aguas fósiles y su consiguiente protección, manejo y aprovechamiento sustentable".
- El Art. 376, indica: "Los recursos hídricos de los ríos, lagos y lagunas que conforman las cuencas hidrográficas, por su potencialidad, por la variedad de recursos naturales que contienen y por ser parte fundamental de los ecosistemas, se consideran recursos estratégicos para el desarrollo y la soberanía boliviana".
- El Art. 377, indica:
 - "Todo tratado internacional que suscriba el Estado sobre los recursos hídricos garantizará la soberanía del país y priorizará el interés del Estado".
 - "El Estado resguardará de forma permanente las aguas fronterizas y transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica que contribuirá a la integración de los pueblos".

2. **La Ley 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021- 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"**

La Ley 1407 tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del

Artículo 15 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

I. El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", es de ejecución y aplicación obligatoria por parte de las siguientes entidades:

b) Órgano Ejecutivo y sus empresas públicas;

f) Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado;

3. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación "Comandantes de la Independencia de Bolivia" N° 1405, del 18 de diciembre de 1992.

Esta Ley, en su Art. 59, cita lo siguiente:

- "La Fuerza Naval como parte integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, constituye la expresión permanente del Poder Naval y cumple las siguientes misiones específicas.

- Asegurar la Soberanía y Defensa de los intereses marítimo fluviales y lacustres de la Nación.
- Garantizar la libre navegación de la Marina Mercante en los mares, ríos y lagos controlando el derecho de uso del mar territorial, de las zonas contiguas, de la plataforma continental y de los fondos marítimos.
- Levantar la Carta Hidrográfica Nacional.
- Ejercer competencia y jurisdicción con aguas patrimoniales, puertos e instalaciones navales, conforme a las estipulaciones contempladas en la Ley de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima".

4. Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado N° 777, del 25 de enero de 2016.

Tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Siendo el Sistema de Planificación Integral del Estado, el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas:

- Planificación.

- Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.
- Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

Por otra parte, son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la presente Ley:

- "Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales. Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.

En sus disposiciones finales, se modifica el Art. 2 de la Ley N° 650 del 19 de enero de 2015, bajo el siguiente tenor:

Art. 2: "El Órgano Ejecutivo a través del Órgano Rector del SPIE, en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Libre y Soberana, establecidos en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025".

5. Decreto Ley de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima N° 12684 elaborada por la Fuerza Naval Boliviana, del 18 de julio de 1975.

La finalidad de esta Ley, es la de dotar al país de un conjunto orgánico y sistemático de disposiciones legales destinado a regular la navegación fluvial, lacustre y marítima, que comprenda las normas, principios e instituciones universalmente aceptadas sobre la materia.

- En su Artículo 1, señala lo siguiente: "La presente Ley, los reglamentos respectivos que se dictaren y los tratados internacionales sobre la materia de los cuales sea parte la República de Bolivia, regirán en el orden administrativo los hechos y actos jurídicos, respecto a la navegación mercante Fluvial, Lacustre y Marítima".

6. Ley del Medio Ambiente N° 1333, del 23 de marzo de 1992.

- El Art. 12, establece:
"El manejo integral y sostenible de los recursos a nivel de cuenca y otra unidad geográfica".
- El Art. 29, señala:
"El Estado promoverá tratados y acciones internacionales de preservación, conservación y control de fauna y flora, de áreas protegidas, de cuencas y/o ecosistemas compartidos con uno o más países".
- El Art. 37, menciona:

"Constituye prioridad nacional la planificación, protección y conservación de las aguas en todos sus estados y el manejo integral y control de las cuencas donde nacen o se encuentran las mismas".

7. Ley de Capitanías de Puerto N° 2976, del 4 de febrero de 2005.

- El Art. 8, indica sus funciones:
 - Supervisar el funcionamiento del sistema de señalización náutica a nivel nacional, faros, balizas y otras señales, en coordinación con el Servicio Nacional de Hidrografía Naval".
- El Art. 10, indica sobre el patrimonio y recursos económicos:
 - "Servicios por ayuda a la navegación, como agente de retención para el Servicio Nacional de Hidrografía Naval".

8. Ley General de Transporte N° 165, del 16 de agosto del 2011.

El Art. 306, indica referente al apoyo técnico al desarrollo de vías navegables. Asimismo, el nivel central del Estado mediante la Autoridad Competente, tendrá entre otras, las siguientes atribuciones específicas:

- "Ejecutar levantamientos hidrográficos en espejos de agua patrimoniales".
- "Identificar mediante la carta náutica los espacios acuáticos navegables y ribereños".
- "Señalizar las vías acuáticas y provisión de los servicios de ayudas a la navegación en las aguas jurisdiccionales".
- "Realizar el mantenimiento, conservación y/o mejoramiento de la señalización náutica a las ayudas a la navegación".
- "Contribuir al desarrollo y activación del sistema nacional de alerta temprana".
- "Otros que requieran autoridades del nivel central y/o niveles sub-nacionales, relacionados con el desarrollo de vías navegables".

9. Ley de Delimitación de Unidades Territoriales N° 339, del 31 de enero del 2013.

Se hace referencia al Capítulo IV "Coordinación Técnica Interinstitucional", Art. 14 (Coordinación Técnica Interinstitucional), que señala lo siguiente:

- "La Coordinación Técnica Interinstitucional es el apoyo técnico y de coordinación entre la entidad competente del nivel central del Estado responsable de límites y organización territorial, y las dependencias técnicas de límites de los órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos departamentales y las instituciones de coordinación".
- "Las instituciones que coordinarán, en el marco de sus atribuciones, con las entidades competentes en límites y organización territorial son: a. Ministerio de Planificación del Desarrollo, b. Instituto Geográfico Militar, c. Servicio Nacional de Aerofotogrametría, d. *Servicio Nacional de Hidrografía Naval*, e. Instituto Nacional de Estadística, f. Instituto

Nacional de Reforma Agraria y g. Otras instituciones públicas que sean convocadas dependiendo la circunstancia".

10. Ley de Minería y Metalurgia N° 535, del 19 de mayo del 2014.

El Art. 93, indica lo siguiente: "En proximidades de cabeceras de cuenca, lagos, ríos, vertientes y embalses, las restricciones se sujetarán de acuerdo a Estudios Ambientales con enfoque multisectorial".

11. Decreto Supremo N° 12683, del 18 de julio de 1975.

- El Art. 1, indica lo siguiente:

"El Estado adopta como *Política de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima* el conjunto de principios y normas que contempla el presente Decreto, los cuales servirán de base para orientar la posición del Gobierno en esta materia, sin perjuicio de su actualización conforme al desarrollo que experimente la navegación nacional e internacional.

Se declara, tanto por razones de seguridad nacional, de integración física y vinculación política, así como por necesidades de lograr un ritmo acelerado de desarrollo socio-económico del país, que la navegación Fluvial, Lacustre y Marítima es un objetivo fundamental que debe ser realizado plenamente por el Estado Boliviano".

- El Art. 2, indica lo siguiente:

"La Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima es un objetivo fundamental e impostergable del Estado Boliviano, correspondientes a las Cuencas Hidrográficas que forman parte del Territorio Nacional".

- El Art. 40, indica lo siguiente:

"La Fuerza Naval Boliviana (Armada Boliviana), a través del *Servicio de Hidrografía Naval*, tiene la misión específica de realizar los levantamientos hidrográficos de todas las cuencas hidrográficas del país, así como la instalación de faros, balizas, señales ópticas, acústicas y electrónicas destinadas a brindar ayuda a la navegación".

12. Decreto Supremo N° 28631, del 08 de marzo del 2006.

El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 3351, de 21 febrero de 2006, de Organización del Poder Ejecutivo, en el marco de la política definida por el Gobierno Nacional; al respecto el funcionamiento administrativo del Servicio Nacional de Hidrografía Naval se basa en el Art. 32 Num. 1 inc. e de esta norma donde señala que las Instituciones públicas descentralizadas tienen autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

13. Decreto Supremo N° 3073, Reglamento Técnico a la Ley N° 165, del 16 de agosto de 2011.

- El Art. 3, Cap. I (Autoridad Competente Técnica).

En la modalidad de transporte acuático, la Autoridad Competente Técnica del nivel central del Estado, es la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante (DGIMFLMM),

dependiente del Ministerio de Defensa, constituyéndose en la Autoridad Marítima, Fluvial y Lacustre responsable de la regulación, control y seguridad de las actividades en el transporte acuático relacionadas con: marina mercante, puertos, muelles, atracaderos y actividades conexas.

- El Art. 4, Cap. II (Funciones).

- j. Realizar la planificación y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades referidas a lo establecido en el Art. 306 de la Ley N° 165, de 16 de agosto de 2011, Ley General de Transporte, a través del Servicio Nacional de Hidrografía Naval y en materia de aguas internacionales transfronterizas, coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la instancia pertinente.
- k. Realizar la clasificación general de los espacios acuáticos, mediante la planificación, elaboración y divulgación de publicaciones náuticas, para
- l. fines de navegación y habilitación de vías navegables sujeto a estudios hidrográficos, a través del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.
- m. Supervisar la ejecución de las actividades técnico-científicas en el ámbito de su competencia institucional, en las vías navegables e insulares, sujetos a la soberanía y jurisdicción del Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

14. Ley de Gestión de Riesgos, Ley N° 602, del 14 de noviembre de 2014.

La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

- El Art. 4, indica lo siguiente:

(ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley tiene como ámbito de aplicación a las entidades del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, instituciones públicas, privadas y personas naturales y/o jurídicas, que intervienen o se relacionan con la gestión de riesgos

- El Art. 8, Inc. "b" y Num. "2", indica lo siguiente:

(Estructura del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - SISRADE).

b) En el ámbito institucional por:

- 2. - Fuerzas Armadas y Policía Boliviana de acuerdo a sus competencias.

C. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.

Se procedió a elaborar el "Análisis de Situación" del SNHN en base a la herramienta de diagnóstico FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), del que surgió el Análisis Interno y Análisis Externo de la Entidad.

1. Análisis Interno.

a. Atribuciones, competencias y productos institucionales del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Marco Legal	Competencias		Productos Institucionales		
	Atribución	Facultad	Bien	Norma	Servicio
CPE Título VII "FF.AA. y Policía Boliviana", Cap. I "FF.AA." Art. 244	Participar del desarrollo integral del Estado.	- Realizar levantamientos hidrográficos y señalización náutica de las vías navegables. - Asesorar en trabajos técnicos, científicos y de investigación a entidades nacionales e internacionales en las áreas de su competencia. - Realizar estudios y proyectos específicos encomendados por el Órgano Ejecutivo y/o, a requerimiento del sector privado relacionado con la navegación fluvial, lacustre y marítima.	- Cartas náuticas. - Cartas Topográficas - Faros, boyas y balizas. - Publicaciones náuticas. - Informes técnicos. - Estudios técnicos. - Mapas temáticos. - Estaciones Hidrométricas	- Estatuto Orgánico. - Plan Cartográfico. - Manual de Organización y Funciones. - Manual de Procesos y Procedimientos. - Manual de Puestos. - Procedimientos Operativos Normales. - Reglamentos Específicos de Ley SAFCO. - Contratos y convenios para la realización de investigaciones, proyectos y estudios. - Reglamento de Señalización Náutica, en el marco de la IALA.	- Seguridad a la Navegación - Posicionamiento de Boyas. - Información batimétrica para la construcción de Muelles. - Información batimétrica (Cálculo de Volúmenes) para el Pre y Post dragado de cuerpos de agua. - Instalación y mantenimiento señalización náutica. - Asesoramiento técnico. - Contribución al desarrollo de las vías navegables.
CPE Título VIII "Relaciones Internacionales, Fronteras, Integración y Reivindicación Marítima", Cap. Cuarto "Reivindicación Marítima", Art. 268.	Apoyar el desarrollo de los II.MM.FF.LL. y MM.				
CPE Parte IV, Título II "Medio Ambiente, Recursos Naturales, Tierra y Territorio", Cap. VIII "Amazonia", Art. 390.	Participar en el desarrollo y protección de la cuenca amazónica boliviana.	- Recopilar y difundir datos sobre las condiciones de navegabilidad y el medio acuático.			
DS. N° 12683 "Política de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima", Título I "Disp. Generales" Art. 2, 9, 13 y 29. Título IV "Obras portuarias e instalaciones de ayuda a la navegación" Art. 40. Título VI "Disp. Comp." Art. 44.	Seguridad a la navegación. Adhesión a Organismos internacionales del ámbito de la navegación e hidrografía. Percibir del Supremo Gobierno un presupuesto.	- Concretar asistencia técnico-científica ante organismos especializados para ejecutar planes, programas y proyectos. - Coordinar con los organismos del sector,			

DL. N° 12684 "Ley de Navegación, Fluvial, Lacustre y Marítima". Título V "De la Navegación", CAP. I "De la Navegación en General" Art. 53.	Normar la señalización en las distintas cuencas. Emitir avisos hidrográficos sobre las condiciones de navegabilidad de las vías fluviales o lacustres.	formulando y ejecutando políticas sobre hidrografía y navegación. Publicar la cartografía náutica nacional.		Normas técnicas para trabajos de Hidrografía, Topografía, Hidrología y otros, en el marco de la OHI e IPGH.	Contribución a la seguridad de la navegación. Representar al Estado boliviano como ente Técnico en aspectos Hidrográficos. Información sobre niveles de los ríos para el control y monitoreo de crecidas.
Ley General de Transporte N° 165, del 16-Ago-2011, Art. 306 "Apoyo Técnico al Desarrollo de Vías Navegables".	Ejecutar levantamientos hidrográficos, identificar los espacios acuáticos navegables, señalizar las vías acuáticas y proveer servicios de ayudas a la navegación. Mantener, conservar y/o mejorar la señalización náutica. Contribuir al desarrollo y el Sistema Nacional de Alerta Temprana. Otros que requieran autoridades del nivel central y/o niveles sub-nacionales.	Elaborar, controlar y divulgar información de interés a la seguridad de la navegación. Celebrar contratos y/o convenios con entidades nacionales y extranjeras para investigaciones, proyectos y estudios. Instalar, mantener y mejorar los sistemas de ayuda a la navegación. Instalar, mantener y mejorar reglas limnimétricas.			
LOFA. N° 1405 del 30-Dic-1992, Art. 59, inc. d)	Levantar la Carta Hidrográfica Nacional, en representación de la Armada Boliviana.				
DS. N° 06780 29-May-1964 Art. 2.	Elaborar estudios para coordinar los servicios de navegación, con los de transportes terrestre y aéreo. Realizar estudios técnicos económicos relacionados con los servicios de navegación. Realizar estudios de proyectos referentes al transporte fluvial, lacustre y marítimo. Prestar asesoramiento técnico.				
Resolución Suprema N° 133221 del 29-Mar-1966.	Modificar la denominación de Departamento Nacional de Hidrografía y Navegación por la de				

	Servicio de Hidrografía Naval.				
Ley de Capitanías de Puerto. N° 2978, Art. 8 del año 2005.	Señalización náutica y gestionar recursos de la DGCP, para la señalización náutica.				
Decreto Supremo N° 3073, Reglamento a la Ley N° 165 - Ley Gral. del Transporte.	Realizar la planificación y ejecución de planes en materia de aguas internacionales transfronterizas. Realizar la clasificación general de los espacios acuáticos, para fines de navegación de vías navegables sujeto a estudios hidrográficos. Supervisar la ejecución de las actividades técnico-científicas en el ámbito de su competencia institucional.				
Ley de Gestión de Riesgos, Ley N° 602, Art 4 y Art 8 Num. 2.	Apoyo al sistema de Alerta Temprana del Estado Plurinacional de Bolivia.				

b. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio.

En el último quinquenio el SNHN ha tenido un retroceso en el orden institucional, además, su accionar en los espacios acuáticos se ha visto disminuido por diversos factores internos y externos.

Las acciones de corto plazo plateadas en los Planes Operativos Anuales, especialmente en las últimas dos gestiones se han reducido, o en algunos casos se han tenido que agrupar, dado que el presupuesto asignado; básicamente está orientado a cubrir los gastos de funcionamiento en su mayor parte.

Las acciones de corto plazo que se han planteado anualmente se dividen en dos grupos: las relacionadas con la gestión administrativa y las referidas a la naturaleza técnica operativa propia de la Institución.

Las acciones de corto plazo de orden administrativo, están orientadas a satisfacer todos los requerimientos de bienes y servicios, como ser el pago de servicios personales y no personales, provisión de materiales y suministros, mantenimiento y reparación de los equipos e instrumentos,

infraestructura y la adquisición de algunos activos reales necesarios para las actividades administrativas.

Las acciones de corto plazo de carácter técnico - operativo están referidas a los levantamientos hidrográficos, levantamientos topográficos, obtención, procesamiento y difusión de información hidrométrica con fines de navegación y alerta temprana, así como servicios de ayuda a la navegación entre otros.

Las acciones de corto plazo de índole administrativo generalmente tienen un alto porcentaje de ejecución anualmente, dado que los recursos provienen del TGN y normalmente son desembolsados oportunamente.

En contraparte, las acciones de corto plazo de índole técnico - operativo, tienen un bajo porcentaje de cumplimiento en cada gestión. El motivo principal es que dichas acciones se cumplen y ejecutan con Recursos Específicos provenientes de la venta de servicios.

Durante el último quinquenio, cuantitativamente el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, se refleja en el siguiente Cuadro:

GESTIÓN	EJECUCIÓN %	
	TGN	RR.EE.
2018	91,52	88,83
2019	94,94	52,71
2020	90,74	47,04
2021	90,89	81,71
2022	95,97	92,14
TOTAL	92,77	72,49

c. Evaluación del cumplimiento de los objetivos de la última gestión.

En la gestión 2023, se programaron 17 Acciones a Corto Plazo, las cuales fueron cumplidas a lo largo del año.

AEI.1.1 Administrar con transparencia los recursos económicos, humanos y materiales del SNHN.

1.1.1 Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas y técnicas-operativas.

- Ejecución física del 12,41% (recursos TGN)
- Ejecución financiera del 53,36% (recursos TGN)

1.1.2 Desarrollar eventos públicos, orientados al control administrativo, con la participación de la sociedad.

- Se Efectuó la Rendición Pública de Cuentas Final 2022
- Se Efectuó la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023

AEI.2.1 Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN.

2.1.1 Presentar el Proyecto de Ley Hidrográfica, para su revisión y compatibilización.

- Se presentó al Ministerio de Defensa el Anteproyecto de Ley Hidrográfica.

2.1.2 Elaborar y/o actualizar la normativa legal, administrativa y técnica, (Reglamentos Específicos y Normas Técnicas).

- Durante la presente gestión a fin de establecer y subsanar observaciones en el procedimiento administrativo. Se implementó en el Manual de Procesos y Procedimientos del SNHN, el procedimiento para la venta de Bienes y Servicios

AEI.3.1 Generar, procesar y difundir información hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuven al desarrollo de los IIMMFFLL y MM.

3.1.1 Publicar en formato físico y/o digital, Cartografía Náutica Nacional.

- Se elaboró el Mapa Hidrográfico del Sexto Distrito Naval "Pando"
- Se realizó el análisis de datos georreferenciados y en formato shape (shp), de ríos primarios, secundarios, quebradas, lagunas, lagos y cuerpos de agua de Municipio de GAMC.
- Se continúa realizando trabajos de gabinete para la actualización del Mapa Hidrográfico del Estado Plurinacional de Bolivia.

3.1.2 Difundir en formato físico y/o digital, Publicaciones Náuticas.

- Se remitió a la Dirección General de Capitanías de Puerto los Avisos a las navegantes correspondientes al primer semestre gestión 2023

3.1.3 Efectuar el control y monitoreo de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables del territorio nacional.

- Se efectuó dos mantenimientos y recolección de datos de la Estación hidrométrica semi-automática instalada en el Puerto de Guaquí.
- Se efectuó la recepción diaria de información hidrométrica de las estaciones hidrométricas de la Armada Boliviana.

3.1.4 Mantenimiento y reparación de Ayudas a la Navegación.

- Se realizó el mantenimiento y reparación del Faro de Guaquí, se ejecutó la Limpieza y regulación del sistema electrónico del destellador mismo se encuentra en funcionamiento.

- Se procedió al arrastre de la Boya roja del canal de acceso al Puerto de Guaqui, donde se realizó el desmontaje del sistema electrónico.
- Se recuperó la Boya verde que se encontraba sumergida y enredada con el cable metálico y hundido por tener rumbos en su estructura.
- Se diseñó y construyó destelladores para los faros de corriente alterna de 220 voltios y para los faros de corriente continua de 12 voltios.
- Se coordinó con la DGIN. del CGAB. el diseño de nuevas Boyas para su construcción.

3.1.5 *Publicar en formato físico y/o digital, información de carácter técnico – científico y/o informativo, que coadyuve al Sistema Nacional de Alerta Temprana.*

- Se remite de manera diaria reportes o boletines de la situación de niveles de agua de 23 estaciones de monitoreo distribuidas en las tres cuencas principales del Estado plurinacional de Bolivia.
- Se remite de manera semanal el análisis y tendencias de la situación de niveles de agua de los principales cuerpos de agua navegables.

3.1.6 *Efectuar convenios interinstitucionales con entidades técnicas nacionales e internacionales, en áreas de competencia del SNHN.*

- Se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Hidrografía Naval y Practical Action
- Se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Hidrografía Naval y la Gobernación del Beni
- Se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Hidrografía Naval y la Escuela de Ingeniera Militar, Carrera de Geografía.
- Se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Hidrografía Naval y el Servicio de Mejoramiento a la Navegación Amazónica.

3.1.7 *Gestionar la adhesión del SNHN, a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y/o comisiones hidrográficas regionales.*

- Se tiene pendiente la presentación al Ministerio de Defensa del Proyecto de Adhesión del estado Plurinacional de Bolivia a la Organización Hidrográfica Internacional.

3.1.8 *Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la adquisición de tecnología, (equipos, software) que satisfagan las necesidades institucionales.*

- Se adquirió un equipo de computación (Worksestation), para el Departamento de Hidrografía.

3.1.9 *Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la formación, capacitación y especialización del personal técnico.*

- Se participó con dos técnicos, en el Levantamiento hidrográfico combinado con la DHN de la Marina Brasileira del Canal Tamengo
- Se participó con dos técnicos, en el Levantamiento hidrográfico combinado con la DHN de la Marina Brasileira del Corredor Dionisio Foinnini.

3.1.10 *Brindar servicios y/o asesoramiento a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios e investigación de carácter técnico - científico de actividades Hidrográficas y de Navegación.*

- Se participó en la Décimo Séptima Reunión de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental (CHAtSO), en modalidad virtual.
- Se participó en la XVIII reunión de la Comisión Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay Paraná (CIH).
- Se efectuó el apoyo para la elaboración de plano topográfico y curvas de nivel donde se realizara el Proyecto de Construcción de un auditorio de la ECEMN.
- Se realizó el trabajo en gabinete del levantamiento Topográfico Georreferenciado del plano de la superficie actual de "El Marino"
- Se efectuó el apoyo para la nivelación de la Cancha de Fútbol, y replanteo de los vértices de la cancha, en los predios del Complejo Multifuncional de la Armada Boliviana "SENKATA"
- Se efectuó el levantamiento Topográfico con curvas de nivel a cada metro con coordenadas georreferenciadas, Para la Construcción del Centro Recreativo de la Armada Boliviana. "ANANTA"
- Se realizó el replanteo de los vértices del predio de Soncachi Grande - provincia Omasuyos, Propiedad de la Armada Boliviana.
- Se efectuó la elaboración el Estudio y del Plano Topográfico, del Batallón de Comandos Anfibios, en el sector Cap. Puerto Menor "CHAGUAYA"

- Se realizó el levantamiento de un predio georreferenciado de Base Naval "Guaqui"
- Se realizó el análisis Multitemporal de Predios de "SENKATA"
- Se realizó el análisis Multitemporal desde 2014 a 2023, de Predios de la ENM.

3.1.11 Adquisición, Mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras, equipos, instrumentos y de transporte.

- Se realizó, la adquisición de (01) equipo de computación para la Dirección General Ejecutiva.
- Se efectuó el mantenimiento y refacción del sistema de drenaje del Edificio Central del SNHN.
- Se realizó el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del SNHN.

3.1.12 Ejecutar levantamientos hidrográficos de los principales cuerpos de agua navegables y aquellos que sean de interés para la institución.

- Se efectuó el Levantamiento hidrográfico del Canal Tamengo.
- Se efectuó el Levantamiento hidrográfico del corredor Dionisio Foinnini.

3.1.13 Participar de manera conjunta con entidades gubernamentales en campañas hidrográficas de interés del Estado.

- No se ejecutaron.

d. De la situación actual.

1) Estructura Organizacional.

Respecto a la estructura organizacional, el Servicio Nacional de Hidrografía Naval, funciona bajo el siguiente esquema:



2) Estructura Organizativa.

De conformidad con el Organigrama del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, plasmado en el Manual de Organización y Funciones, para el cumplimiento de los fines institucionales se tiene la siguiente estructura organizativa:

a) Nivel de Decisión.

- Dirección General Ejecutiva.
- Sub Dirección.

b) Nivel de Asesoría.

- Consejo Técnico
- Unidad de Asesoría Legal.
- Departamento de Planificación.

c) Nivel de Apoyo.

- Ayudantía y Secretaría General.
- Departamento Administrativo.

d) Nivel Técnico Operativo.

- Departamento de Hidrografía
- Departamento de Navegación.
- Departamento de Hidrología.

e) Nivel Desconcentrado.

Oficinas Regionales:

- Puerto Suarez - Santa Cruz
- Trinidad - Beni.

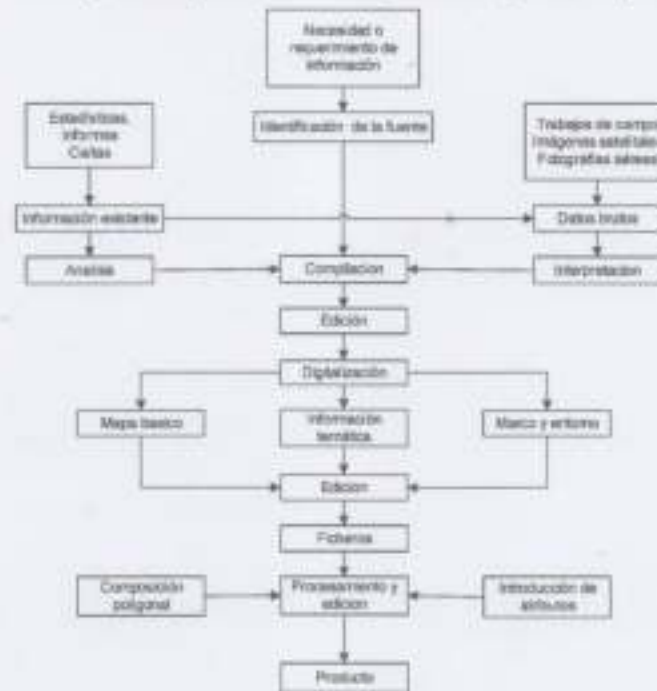
3) Procesos.

El SNHN cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos administrativos y manejo de la documentación, Manual de Funciones, Manual de Puestos y Procesos Operativos Normales; sin embargo, existe un déficit en cuando a las normas técnicas para los diferentes procedimientos técnicos operativos.

Las actividades efectuadas por el SNHN, son realizadas bajo los parámetros establecidos en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental y sus subsistemas, la cual regula los sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el Objetivo de Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado, Ley Nº de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", establece una serie de medidas

administrativas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción, entendiendo que la Administración Pública es el ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción.

En la parte operativa se sigue el siguiente proceso:





4) Talento humano.

La mayor parte del talento humano del SNHN, corresponde a personal militar y civil de la Armada Boliviana, el que es asignado anualmente, mediante la Orden General de Destinos; asimismo, se cuenta con seis (06) servidores públicos que tienen ítem propio de la Institución.

El personal del área técnica del SNHN está constituido por Hidrógrafos, Ingenieros Geógrafos, Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Topógrafos y otras especialidades técnicas afines al ámbito de las competencias institucionales. En el área administrativa, se cuenta con personal con licenciaturas en el área de las Ciencias de la Administración y el Derecho, asimismo, se cuenta con personal de apoyo técnico.

El detalle de las diferentes especialidades profesionales de los servidores públicos del SNHN es el siguiente:

- 03 Hidrógrafos.
- 03 Ingenieros Geógrafos.
- 01 Ingenieros Ambientales.
- 01 Ingeniero Civil - Hidrólogo.
- 04 Topógrafos.
- 01 Profesional del Área Jurídica.
- 01 Profesional del Área Auditoria.
- 14 Otras especialidades técnicas.

Para la gestión 2023 el personal asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, provenientes del TGN, fueron insuficientes para cubrir todos los cargos de la Organización, en cuanto a la cantidad y especialidad técnica.

Ante estas consideraciones, se debe considerar que cuando se despliegan comisiones a trabajos de campo, se reduce más el personal disponible para atender los diferentes cargos de la estructura organizacional; esta situación afecta la parte administrativa.

5) Recursos Financieros y Físicos de la Entidad.

Los recursos económicos que conforman el Presupuesto Anual del SNHN provienen de dos fuentes:

a) *Fuente de Financiamiento 41 (TRANSFERENCIAS TGN), Organismo de Financiamiento 111 – (Tesoro General de la Nación).*

Los recursos asignados anualmente en su mayor parte van dirigidos al Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales, en un porcentaje de 67%, el Grupo de Gasto 20000 - Servicios Básicos de las oficinas del Edificio Central y las oficinas del Edificio Técnico, promedia un 15%, restante se asigna a otras partidas presupuestarias.

Esto significa que los recursos asignados por el TGN están dirigidos a cubrir gastos administrativos y requerimientos básicos, siendo insuficientes para llevar a cabo proyectos de desarrollo y/o investigación que se enmarcan en las diferentes Leyes y Decretos, dificultando el cumplimiento de los objetivos institucionales del SNHN.

El Presupuesto Aprobado en el POA del SNHN para la gestión 2023, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo de Financiamiento 111 "Tesoro General de la

Nación", es de Bs. 394.248,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 bolivianos).

b) Fuente de Financiamiento 20 (RECURSOS ESPECÍFICOS), Organismo de Financiamiento 230 (Otros Recursos Específicos).

Los Recursos Específicos que se presupuestan anualmente, deben captarse a través de la venta de servicios, venta de bienes (publicaciones náuticas, discos compactos, libros de Hidrografía y cartas náuticas) y otras operaciones, incluyendo algunas posibles donaciones de Instituciones Nacionales o Internacionales.

Los recursos económicos captados, son utilizados para pagar los gastos de operación en las comisiones de trabajo. Asimismo, se utiliza para el mantenimiento y actualización de los equipos del SNHN.

El Presupuesto Aprobado en el POA del SNHN para la gestión 2023, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo de Financiamiento "Otros Recursos Específicos", es de Bs. 605.000,00 (Seiscientos Cinco Mil 00/100 bolivianos).

c) Bienes inmuebles.

El SNHN cuenta con los siguientes bienes inmuebles:

DETALLE	ESTADO	OBSERVACIONES
Edificio Central - La Paz.	Regular	Bien inmueble asignado por el Ministerio de Defensa
Edificio Técnico - La Paz.	Regular	Bien inmueble de propiedad de la Armada Boliviana
Regional Puerto Suárez.	Regular	Bien inmueble de propiedad del SNHN
Terreno Trinidad.	Bueno	Terreno de propiedad del SNHN

Los predios donde actualmente se encuentra el Edificio Técnico (ciudad de La Paz), fueron afectados de manera irreversible en un porcentaje de 65,88% aproximadamente de su extensión por el Proyecto de Construcción de la Estación E-K1, en su segunda fase de la Línea "Café" por la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico"; esta situación dio lugar a la realización de las gestiones correspondientes ante Ministerios e instancias correspondientes, logrando la asignación de un bien inmueble por el Ministerio de Defensa (Cabeza de Sector), ubicado en la Zona Central, Calle Prolongación Loayza Nro. 810, Esquina Av. Sucre.

d) Equipamiento.

Con respecto al equipamiento, el SNHN actualmente cuenta con equipos e instrumentos geodésicos, hidrográficos y topográficos en buen estado; sin embargo, aún se tiene como objetivo conseguir algunos equipos de mayores características y un software adecuado para realizar la cartografía náutica.

e) Parque automotor.

Se cuenta con medios de transporte terrestre, sin embargo, el 50% de los vehículos tienen más de 20 años de antigüedad, habiendo cumplido su vida útil, por lo cual no se adecuan a las exigencias operativas, debido a que los trabajos de campo generalmente se llevan a cabo en lugares de difícil acceso, que presentan características topográficas accidentadas y caminos de difícil tránsito.

f) Unidades de Superficie (Embarcaciones).

No se cuenta con una embarcación hidrográfica, apta para realizar trabajos a bordo que permitan el alojamiento del personal y la instalación de equipos de forma permanente.

Solo se dispone de embarcaciones menores (Botes auxiliares) propulsadas por motor fuera de borda, según el siguiente detalle:

- 02 deslizadores de aluminio en buen estado.
- 02 botes inflables, en mal estado (solo apto para uso en lagunas de montaña, sin vegetación, ni palizada).

6) Capacidades y falencias institucionales específicas.

Las capacidades y falencias institucionales específicas de la Entidad, se detallan en el Cuadro siguiente, bajo el título de Fortalezas y Debilidades, a efectos de poder realizar el análisis de la situación bajo el marco del método FODA:

Fortalezas	Debilidades
a) Institución sólida, con 59 años de experiencia en trabajos de Hidrografía, Cartografía, Hidrología, y otros que avalan su capacidad técnica.	a) Limitación técnica – operativa por la falta de un software cartográfico especializado para el procesamiento de datos.
b) Estructura Organizacional consolidada y vigente por un largo periodo, basada en criterios técnicos - administrativos, le permite una adecuada funcionalidad	b) No se dispone de una embarcación hidrográfica, con características apropiadas en cuanto a diseño y equipamiento para realizar trabajos hidrográficos y otros estudios técnicos en el ámbito de sus competencias.

orientada al logro de sus objetivos.	c) Rotación continúa del personal (Oficiales, Suboficiales y Sargentos), debido a falta de incentivos profesionales acordes al Plan de Carreras de la Armada Boliviana.
c) Recursos humanos, capacitados en las áreas de su competencia profesional (Ingenieros Geógrafos, Ingenieros Ambientales, Ingenieros de Sistemas, Hidrógrafos y Topógrafos, además del personal profesional y técnico del área administrativa).	d) Disminución paulatina de personal técnico, por pase a la Reserva (jubilación) y por la discontinuidad en el proceso de formación de nuevos técnicos en el ámbito de las competencias del SNHN.
d) Dispone de valiosa información en su archivo técnico, referida a trabajos realizados durante 59 años de vida institucional.	e) Deficiencia en la normativa de carácter administrativo, de acuerdo a los Sistemas de Administración y Control contemplados en la Ley N° 1178 (SAFCO).
e) Capacidad de formar su propio personal en la especialidad de Hidrografía.	
f) Capacidad técnica - operativa para realizar trabajos en cualquiera de las tres cuencas hidrográficas del país y en ambientes geográficos hostiles.	
g) Capacidad de generar recursos económicos a través de la venta de servicios y/o Convenios Interinstitucionales.	

2. Análisis Externo.

Comprende las principales variables económicas/financieras, tecnológicas, políticas, sociales y otras del contexto externo nacional e internacional que favorecen, afectan o pudieran afectar o incidir en el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.

a. Factores Económicos y Financieros.

De acuerdo a datos oficiales, en la última década existe un aceptable crecimiento en la economía del país y una relativa estabilidad macroeconómica. Sin embargo, esta situación no ha causado ningún efecto en el SNHN, ya que, en relación a otras entidades con características y trabajos técnicos parecidos, el presupuesto del SNHN no tuvo un incremento significativo.

b. Factores Tecnológicos.

Se vive en un mundo caracterizado por grandes avances de la ciencia y la tecnología; en el ámbito hidrográfico, el avance tecnológico en los últimos años ha sido considerable. El SNHN si bien cuenta con algunos instrumentos actuales, aún necesita plantear un Plan de Fortalecimiento Técnico - Operativo, a fin de contar con equipos y un software de última

generación, lo cual indiscutiblemente requiere un importante soporte económico.

c. Factores Políticos.

Desde la gestión 2009, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ha implementado políticas para el Manejo Integral de Cuencas, para un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos, evitar la degradación de los ecosistemas y posibilitar el acceso equitativo de la población al recurso agua. La actual política del Gobierno, busca la recuperación de los recursos naturales, entre los que se encuentran los recursos hídricos, dichos lineamientos que se encuentran establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

Lastimosamente, pese a ser un Estado con muchas limitaciones económicas, desde la década del 80, se han creado y se continúan creando instituciones con competencias paralelas al SNHN, lo cual genera un doble esfuerzo al Estado, al mantener varias instituciones en lugar de fortalecer a una sola dotándola de todos los insumos necesarios para fortalecer las capacidades de esta Institución.

d. Factores Sociales.

El sector del transporte fluvial y lacustre, así como los usuarios permanentes de los servicios que brinda el SNHN de forma permanente, demandan una mejor atención a sus necesidades, en lo referido a los servicios de ayuda a la navegación.

Asimismo, las poblaciones ribereñas de los ríos y lagos del territorio nacional, de forma recurrente año tras año se ven afectadas por fenómenos naturales como las inundaciones que generan una gran afectación en la economía, debido a la pérdida de cultivos, ganado y otros bienes.

El SNHN es un actor importante del Sistema Nacional de Alerta Temprana, ya que proporciona información permanente de los niveles de agua obtenida a través de las diferentes estaciones de la Red Hidrométrica.

e. Factores de la Competencia.

Paradójicamente, entre los principales competidores del SNHN se cuentan a otras instituciones públicas dependientes de diferentes reparticiones del aparato estatal, entre ellas:

En la Cuenca del Amazonas, el Servicio de Mejoramiento a la Navegación Amazónica (SEMENA) dependiente del Ministerio de Defensa.

En la Cuenca Cerrada, la Unidad Operativa Boliviana (UOB) que depende funcional y técnicamente de la Autoridad del Lago Titicaca (ALT), y en lo administrativo del Ministerio de Agua y Medio Ambiente. Esta situación ha excluido al SNHN de toda la actividad hidrográfica en el Río Desaguadero y salares que conforman el Sistema Hídrico TDPS.

Así también, el SENAMHI, pese a no estar contemplado dentro de sus competencias, realiza actividades hidrográficas en desmedro del SNHN.

La creación de la Unidad Técnica de Hidrovías, dependiente del Viceministerio de Transportes – Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, cuyas funciones en algún momento se sobreponen a la del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

En la Cuenca del Plata, la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, Entidad Pública Descentralizada, bajo tuición de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, y de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, de acuerdo a su norma de creación.

Creación de Unidad Técnica de Hidrovías dependiente del Ministerio de Obras Públicas Servicios y vivienda, cuyas atribuciones y competencias aún no han sido bien definidas.

Por otro lado, de acuerdo con las facultades y competencias autonómicas, los Gobiernos Departamentales vienen implementando en su estructura organizacional, Direcciones o Secretarías de Cuencas, las cuales elaboran sus diferentes planes sin una adecuada coordinación con las instituciones dependientes del Gobierno Central, en éste caso con el SNHN, en los aspectos que son de su competencia, asimismo, no es considerado como primera opción para los diferentes estudios en el ámbito hidrográfico, sino que se contrata a otras empresas privadas.

f. Oportunidades y Amenazas.

Del análisis de los factores externos que forman parte del entorno del SNHN, se identifican las oportunidades y las amenazas relacionadas con las actividades que realiza para el cumplimiento de sus objetivos institucionales; las cuales se detallan en el Cuadro siguiente, bajo el título de Oportunidades y Amenazas, a efectos de poder realizar el análisis de la situación bajo el marco del método FODA:

Oportunidades	Amenazas
a) Miles de kilómetros de límites fronterizos constituidas por cursos y espejos de agua generan un amplio espacio de trabajo para el SNHN. b) Adhesión del SNHN a Organismos Hidrográficos Internacionales como ser la CHATSO (Comisión Hidrográfica del Atlántico Sud Occidental) y la OHI (Organización Hidrográfica Internacional) para acceder a programas de creación de capacidades. c) Ofertas de capacitación y relacionamiento internacional, a través de la Armada Boliviana con Armadas de países amigos, el IGM y	a) Retardación en aprobación de la Ley de los II.MM.FF.LL. y reglamentación de la Ley de Capitanías de Puerto, asimismo, no se cuenta con una norma específica que regule las actividades hidrográficas. b) Fortalecimiento e incremento de competencias a entidades públicas paralelas al SNHN con jurisdicción sobre algunas cuencas o sub-cuencas hidrográficas. c) Pérdida de credibilidad de los usuarios de los servicios de ayuda a la navegación y de los organismos del Sistema de Alerta Temprana que

otras Unidades Académicas de las FF.AA., permite acceder a becas en las áreas de competencia del SNHN. d) Posible reapertura de la Especialidad de Hidrografía en los Institutos de Postgrado para capacitar Oficiales Subalternos y Sargentos. e) Nuevo marco normativo (Ley N° 165 y DS. N° 3073) brinda mejores oportunidades para fundamentar el incremento del Presupuesto Institucional. f) Que las entidades estatales consideren como primera instancia la contratación del SNHN para los trabajos en el campo hidrográfico. g) Amplio campo de relacionamiento interinstitucional, dado que los servicios que proporciona el SNHN son utilizados por varios sectores. h) Mejoramiento del parque automotor, mediante donación por parte de instituciones estatales autorizadas por ley. i) Asignación de recursos económicos para mantenimiento de Ayudas a la Navegación (Ley de Capitanías de Puerto), por Parte de la Dirección General de Capitanías de Puerto. j) Establecer Convenios de Cooperación Interinstitucional con Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, instituciones privadas y ONG's. k) Diversos proyectos que vienen encarando organismos del Estado, relacionados con el ámbito de las competencias del SNHN, permiten participar en el desarrollo integral del Estado. l) La participación institucional en el desarrollo integral y seguridad del Estado permiten generar recursos económicos para su fortalecimiento. m) Apoyo directo y permanente de las Unidades de la Armada Boliviana en la recolección de datos hidrométricos	requieren la información que brinda el SNHN. d) Disminución en la asignación de personal por parte del Comando General de la Armada Boliviana y por falta de continuidad en el proceso de capacitación en las áreas afines al SNHN. e) Falta de políticas estatales para el fortalecimiento y desarrollo del transporte fluvial y lacustre. f) Falta de Recursos económicos para la ejecución de Levantamientos Hidrográficos. g) La información generada por el SNHN (Cartografía, información hidrométrica, ayudas a la navegación, etc.) se encuentra vulnerable al plagio y piratería. h) Reducido presupuesto asignado por el TGN, que solo contempla gastos de funcionamiento. i) Falta de capacitación del personal de las Capitanías de Puerto de la Armada Boliviana, que apoya en el proceso de recolección de datos hidrométricos, dificultando su procesamiento en el SNHN. j) Creación de Unidad Técnica de Hidrovías dependiente del Ministerio de Obras Públicas Servicios y vivienda
---	--

y en las diferentes campañas hidrográficas. n) Salarios del personal de la Armada Boliviana son cubiertos por el Ministerio de Defensa. o) DBC del "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PRE INVERSIÓN PROYECTO HIDROVÍA ICHILO MAMARE TRAMO I", con código de identificación de proceso MOPSV/DGAA/UA/LP N° 003/2022 y con CUCE 23-0081-00-1258160-3-1 de Ministerio de Obras Públicas, adjudicado por la Asociación Accidental PROES – ALBATROS, con carta de aceptación de Proforma DPL 10/23 del SNHN de venta de servicios específicos.	
---	--

D. MARCO ESTRATÉGICO.

En el marco de las políticas nacionales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Económico y Social y las políticas sectoriales, el Servicio Nacional de Hidrografía Naval, tiene la siguiente Misión y Visión:

1. Misión Institucional (Razón de Ser).

"Realizar la planificación, estudio, investigación, promoción, control y asesoramiento técnico - científico, de las actividades hidrográficas, de navegación y gestión de los recursos hídricos, que se desarrollan en el Estado Plurinacional de Bolivia".

2. Visión Institucional (Horizonte Político).

"Entidad técnica líder en el ámbito hidrográfico, navegación y apoyo a la gestión de los recursos hídricos, que brinda servicios y productos de calidad, contribuyendo al desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia".

3. Gestión Ejecutiva y Posicionamiento Institucional.

El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, fue creado por Decreto Supremo N° 06780 de fecha 29 de mayo de 1964, cuenta con 56 años de prestar apoyo ininterrumpido al desarrollo del país, habiendo participado en diferentes proyectos, en las tres cuencas hidrográficas, tiene como objetivo la planificación, estudio, investigación, orientación, promoción, control y asesoramiento técnico-científico de las actividades hidrográficas y de navegación que se desenvuelven en el país.

Es una Institución Pública Descentralizada, bajo tuición del Ministerio Defensa como cabeza de sector, constituyéndose en un Organismo Técnico - Científico de esta cartera de Estado; asimismo, tiene una dependencia administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en lo técnico – operativo de la Armada Boliviana.

4. Cumplimiento de la normativa y toma de decisiones.

El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, cumple con las Directivas emanadas de la Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Defensa; por tanto, al ser una Institución Pública Descentralizada, para cumplir la normativa legal vigente, es que esta Entidad vio por conveniente utilizar los Reglamentos Específicos de acuerdo a los Sistemas de Administración y Control descritos en la Ley N° 1178 – SAFCO.

5. Organización y Personal.

a. Organización.

La organización vigente corresponde a la establecida en el Estatuto Orgánico del SNHN, la cual consta de cuatro niveles: Decisión, Asesoría, Técnico – Operativo y Desconcentrado.

b. Personal.

La asignación de cargos al personal se realiza conforme a su formación profesional y especialidad, sin embargo, debido a la carencia del mismo, especialmente en el área técnica, se tuvo que asignar doble función a la mayoría del personal; asimismo, se debió improvisar algunos cargos que requieren especialidad, como es el caso de la Administración Financiera.

De igual manera, un problema que actualmente se afronta, es el escaso personal técnico del área de Cartografía e Hidrografía, principalmente en el nivel de Oficiales Subalternos, lo que provoca que se tengan ciertas dificultades en el desarrollo de las actividades específicas.

Este hecho se profundiza más aun cuando desde hace varios años, atrás no se capacita al personal subalterno, no habiendo un recambio en éste nivel, al respecto, los que actualmente se encuentran destinados, en su mayoría son Suboficiales antiguos, que en muchos casos, debido a su antigüedad y edad, tienen limitaciones físicas, especialmente para los trabajos de campo.

En el ámbito de talento humano, se requiere que el personal técnico con especialidad en el área de levantamientos hidrográficos y topográficos, cartografía náutica, e Hidrológicos sean capacitados académicamente en Institutos Hidrográficos de Marinas de países amigos, los cuales en forma anual ofrecen cursos a nivel de subespecialidad, especialidad y post-especialidad.

6. Recursos Económicos.

El proceso de administración de medios económicos en el SNHN, durante la presente gestión, se encara con recursos de dos fuentes los cuales están expresados en el Presupuesto Anual 2021 y que son ejecutados según las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Los medios económicos con los que funciona el SNHN son:

a. Recursos TGN.

El presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, es insuficiente para apoyar los proyectos de desarrollo y/o investigación, situación que pone en riesgo la función para la cual fue creado el SNHN; asimismo, los recursos están distribuidos de la siguiente forma un 81.64% se destina a gastos de Servicios Básicos, Salarios y Otros un 18.36% está destinado a otras partidas para el funcionamiento de esta Institución.

Como ya se mencionó líneas arriba el Presupuesto Aprobado en el POA del SNHN para la gestión 2023, en la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo de Financiamiento 111 "Tesoro General de la Nación", es de Bs. 394.248,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 bolivianos), del cual hasta el 31-AGO-2022, se ha ejecutado el 53.20%.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

(Al 31 de agosto de 2023)

CÓDIGO : 243
 NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
 FUENTE : 41 TRANSFERENCIAS TGN
 ORGANISMO : 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
 PROGRAMA : 000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 PROYECTO : 000
 ACTIVIDAD : 01 - ADM. DE LAS ACT. HIDROGRÁFICAS

GRUPO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	%
10000	Servicios Personales	273.732,00	273.732,00	147.334,82	126.397,18	53,82
20000	Servicios No Personales	78.084,00	78.084,00	43.767,32	34.296,68	56,07
30000	Materiales y Suministros	32.952,00	32.952,00	18.831,80	14.320,20	56,54
40000	Activos Reales	9.500,00	9.500,00	0,00	9.500,00	0,0
TOTAL		394.248,00	389.696,00	209.733,94	184.514,06	53,20

b. Recursos Específicos.

Los recursos económicos captados, son utilizados para pagar los gastos de operación en las Comisiones para trabajos técnicos - operativos. Asimismo, se utilizan para el mantenimiento y/o modernización de los equipos, instrumentos, vehículos y otros empleados en las diferentes comisiones.

Como ya se mostró líneas arriba el Presupuesto Aprobado en el POA del SNHN para la gestión 2023, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo de Financiamiento 230 "Otros Recursos Específicos", es de Bs. 605.000,00 (Seiscientos Cinco Mil 00/100 bolivianos), de los cuales hasta el 31 de agosto del 2021 se ejecutó el 12,41%.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

(Al 31 de agosto de 2023)

CÓDIGO : 243
 NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
 FUENTE : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
 ORGANISMO : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
 PROGRAMA : 000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 PROYECTO : 000
 ACTIVIDAD : 01 – ADM. DE LAS ACT. HIDROGRÁFICAS

GRUPO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	%
20000	Servicios No Personales	182.560,00	182.560,00	32.948,31	129.611,69	20,27
30000	Materiales y Suministros	67.140,00	69.140,00	22.846,06	46.293,94	33,04
40000	Activos Reales	22.000,00	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00
80000	Impuestos, Regalías y Otros	3.000,00	3.000,00	340,00	2.660,00	11,33
TOTAL		254.700,00	256.700,00	56.134,37	200.565,63	21,87

ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

(Al 31 de agosto de 2023)

CÓDIGO : 243
 NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
 FUENTE : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
 ORGANISMO : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
 PROGRAMA : 58 PUBLICACIÓN NÁUTICA
 PROYECTO : 000
 ACTIVIDAD : 02 – LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS

GRUPO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	%
20000	Servicios No Personales	85.500,00	85.500,00	14.151,00	71.349,00	16,55
30000	Materiales y Suministros	80.800,00	80.800,00	4.091,55	76.708,45	5,06
40000	Activos Reales	180.000,00	178.000,00	0,00	178.000,00	0,00
80000	Impuestos, Regalías y Otros	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
TOTAL		348.800,00	346.800,00	18.242,55	328.557,45	5,26

c. La Situación de la Infraestructura.

La infraestructura del SNHN, se encuentra saneada y con la documentación al día, sin embargo, está pendiente la definición de la situación de las viviendas construidas por la Fuerza de Tarea Especial "Diablos Azules" de la Armada Boliviana en terrenos del SNHN, en la ciudad de Trinidad, ya que dichos predios están registrados en ésta Institución.

DETALLE	DOCUMENTO	DD. RR.	OBSERVACIONES	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Edificio Central	Formulario N° 30, de asignación.	Inscrito	- En regular estado, se continúan trabajos de refacción y otros.	Regular
Edificio Técnico	Testimonio Compra - Venta N°. 01/87	Inscrito	- Faltan originales del Folio Real y del Formulario de Derechos Reales (Documentación original en la Armada Boliviana).	Bueno
Regional Pto. Suárez	Testimonio Compra - Venta N°. 120/82	Inscrito	- S/O.	Regular
Terreno Trinidad	Testimonio Compra - Venta N°. 21/85	Inscrito	- Documentos entregados en 1991 a la FTE mediante el Comandante de Distrito de acuerdo al Oficio DAD. 64/99. - No existe disposición escrita.	Bueno
Terreno en comodato del Ministerio de Defensa en Pto. Suárez	PREDIO N° 7.14.1.01.00026 17	Comodato	- Durante la presente gestión se recibió por parte del Ministerio de Defensa el predio mencionado en calidad de Comodato.	Regular

d. Equipamiento.

En cuanto se refiere al equipamiento, los diferentes departamentos técnicos están equipados con equipos e instrumentos específicos para sus áreas de trabajo. Asimismo, se prevé la compra de otros equipos necesarios para la optimización de los trabajos realizados por esta Institución.

e. Parque Automotor.

El estado actual del parque automotor con que cuenta el SNHN, en su mayoría data de más de 20 años, habiendo cumplido su vida útil, por otra parte, algunas de ellas se encuentran en condición de chatarra y ya no se adecuan a las exigencias operativas para los trabajos de campo, debido a que los vehículos muchas veces deben enfrentar esfuerzos extremos por las condiciones de los caminos y las características topográficas, situación que dificulta los trabajos que desempeña esta Institución, tal como se demuestra en el siguiente Cuadro:

DETALLE	N° CHASIS	N° MOTOR	OBSERVACIONES	OPERABILIDAD AD
Camioneta "Ford" Placa N° 126-DEC Modelo 1981	A7FTA04131	IFJFF2611E 8BN169726	- Los números de chasis y motor se encuentran ilegibles. - Certificado con DIPROVE. - Inscrito en el SENAPE. - Bajo responsabilidad del Agente Regional de Puerto Suarez, desde la gestión 2013, a la fecha se encuentra en el Centro de Mantenimiento de la Armada Boliviana (Senkata).	Inoperable
Camioneta "Toyota" Placa N° 093-AEA Modelo 1979	FJ45-89329	2F	- Un número del chasis no coincide con el RUAT. - El número de motor. - Certificado con DIPROVE. - Inscrito en el SENAPE. - Con SOAT e Inspección Téc. Vehicular.	Operable 75%
Jeep "Toyota" Placa N° 1487-LYI Modelo 1979	FJ40	2F015093	- El número del chasis se encuentra ilegible en los últimos dígitos. - Necesita reparación en el motor. - Inscrito en el SENAPE. - A la fecha se encuentra en el Centro de Mantenimiento de la Armada Boliviana (Senkata).	Inoperable
Auto Toyota "Corolla" Placa N° 825-LST Modelo 1990	AE91-3160765	5A3965663	- Con SOAT e Inspección Téc. Vehicular.	Operable 60%
Camioneta "Mazda" Placa N° 2898-EDF Modelo 1999	JMZUN8D72 0W120669	G6231584	- Inscrito en el SENAPE. - Con SOAT e Inspección Téc. Vehicular.	Operable 90%
Minibús NOAH "Toyota" Placa N° 2906-LAF Modelo 1999	SR40018464 0	3S7788166	- Inscrito en el SENAPE. - Con SOAT e Inspección Téc. Vehicular.	Operable 85%
Vagoneta Nissan Terrano Placa N° 3014-DXY Modelo 1998	LR50025153	VG3325914	- Inscrito en el SENAPE. - Con SOAT e Inspección Téc. Vehicular.	Operable 85%
Camioneta Nissan Pickup Placa N° 0549-ABC Modelo 1996	3N6CD13Y4Z K003673	991139M KA24	- Entregado por la Armada Boliviana. - Certificado con DIPROVE. - Placa del Cmdo. de la Armada ABC 0549. - Con SOAT.	Operable 75%

E. ARTICULACIÓN PDES-PEI.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para el periodo 2021-2025, empero bajo coordinaciones hechas previamente con el Ministerio de Planificación, para la articulación del PDES y del PEI, se consideraran los Planes del quinquenio 2021-2025, los cuales tienen como principio fundamental el Vivir Bien, bajo ese contexto a continuación se mantendrá el pilar, las metas y resultados determinados por el PDES y PEI 2021-2025.

1. Identificación de metas y resultados del Plan de Desarrollo Económico Social Para Vivir Bien 2021-2025.

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojos.

META	RESULTADO
Meta 7.5: Garantizar independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del país.	RESULTADO 7.1.7: Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.
	RESULTADO 7.5.1: Se han fortalecido las FFAA descolonizadas y despatriarcalizadas para la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado

2. Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

RESULTADO DEL PSDI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
RESULTADO 7.1.7: Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	OEI1. Gestión de las capacidades operativas y administrativas con transparencia.
RESULTADO 7.5.1: Se han fortalecido las FFAA descolonizadas y despatriarcalizadas para la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado	OEI2. Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN. OEI3. Gestión pertinente de la información hidrográfica y de seguridad náutica para el desarrollo de los IIMMFLL y MM.

a. Objetivo Estratégico Institucional (Acción de Mediano Plazo) N° 1:

Gestión de las capacidades administrativas y operativas con transparencia.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:

AEI.1.1

Administrar con transparencia los recursos económicos, humanos y materiales del SNHN

b. Objetivo Estratégico Institucional (Acción de Mediano Plazo) N° 2:

Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:

AEI.2.1

Consolidar el marco normativo del SNHN.

c. Objetivo Estratégico Institucional (Acción de Mediano Plazo) N° 3:

Gestión pertinente de la información hidrográfica y de seguridad náutica para el desarrollo de los IIMMFFLL y MM.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:

AEI.3.1

Generar, procesar y difundir información hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuven al desarrollo de los IIMMFFLL y MM.

3. Articulación del Plan de Desarrollo Económico Social Para Vivir Bien 2021-2025 con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojos.						
Meta 7.5: Garantizar independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del país.						
Resultado 7.5.1: Se han fortalecido las FFAA descolonizadas y despatriarcalizadas para la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado.						
Acción 7.5.1.1: Desarrollar capacidades y condiciones operativas de las FFAA para mejorar su incidencia en la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado.						
Resultado 2021 - 2025	Línea de Base	Meta	Indicador de Impacto	Producto Institucional	Indicador de Proceso	
Resultado 7.5.1: Se han fortalecido las FFAA descolonizadas y despatriarcalizadas para la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado.	91%	97%	Se ha mejorado las capacidades administrativas y operativas del SNHN, mediante la implementación de lo control social y una adecuada distribución de sus recursos, de acuerdo a normativa vigente.	Administración eficiente de los recursos económicos del SNHN.	Recursos económicos del SNHN, ejecutados de acuerdo a normativa vigente.	Fórmula (Programado/ ejecutado)*100
	2	12		Rendición Pública de Cuentas, efectuada.	Numero de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas realizadas, con participación del Control Social.	No aplica
	Perfil de proyecto de Ley	Proyecto de Ley aprobado	Se ha actualizado el marco normativo del SNHN, mejorando sus capacidades administrativas y técnicas operativas.	Proyecto de Ley Hidrográfica presentada, promulgada y publicada.	Numero de Proyecto de Ley aprobados	No aplica
	2	17		Compatibilización, aprobación y publicación del Estatuto Orgánico, Reglamentos Específicos de la Ley N° 1178 y Reglamentos de carácter Técnico hidrográfico.	Numero de reglamentos aprobados	No aplica
	4	24	Se ha generado información	Publicaciones náuticas difundidas	Numero publicaciones náuticas difundidas	No aplica

65%	90%	hidrográfica pertinente, satisfacer necesidades y requerimientos de entidades	Ayudas a la Navegación operables	Porcentaje de Ayudas a la Navegación operables	(# factores inoperables/# factores operables)*100
3	18	Gubernamentales y privadas con fines de seguridad náutica y desarrollo de los IMMFFLL y MM, a través de las reparticiones del SNHN a nivel nacional e internacional.	Convenios o contratos efectuados	Número de convenios o contratos efectuados	No aplica
1	6		Estudios y/o investigaciones de carácter técnico efectuados	Número de estudios y/o investigaciones de carácter técnico efectuados	No aplica
2	21		Levantamientos Hidrográficos realizados	Número de Levantamientos Hidrográficos realizados	No aplica

F. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE CORTO PLAZO.

Se formulan las siguientes Acciones de Corto Plazo para alcanzar por la Entidad:

OEI.1 *GESTIÓN DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS CON TRANSPARENCIA.*

AEI.1.1 *ADMINISTRAR CON TRANSPARENCIA LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES DEL SNHN.*

OCP. 1.1 *Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas y técnicas-operativas.*

ACP.1.1.1 *Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas (sueldos, salarios, servicios básicos y otros).*

ACP.1.1.2 *Supervisar al Nivel Desconcentrado en actividades Administrativas y/o Operativas.*

OCP. 1.2 *Desarrollar eventos públicos, orientados al control administrativo, con la participación de la sociedad y la implementación de desburocratización.*

ACP.1.2.1 *Efectuar eventos públicos (Rendición Pública de Cuentas), orientados al control administrativo, con la participación de la sociedad.*

ACP.1.2.2 *Ejecutar acciones para la desburocratización y automatización del SNHN.*

OEI.2 *ACTUALIZAR Y FORTALECER EL MARCO NORMATIVO DEL SNHN.*

AEI.2.1 *CONSOLIDAR EL MARCO NORMATIVO DEL SNHN.*

OCP. 2.1 *Realizar las gestiones administrativas del Proyecto de Ley Hidrográfica, para su revisión y compatibilización.*

OCP. 2.2 *Elaborar y/o actualizar la normativa administrativa y técnica.*

ACP.2.2.1 *Actualizar y compatibilizar la normativa administrativa (reglamentos y/o manuales internos).*

ACP.2.2.2 *Elaborar y/o actualizar la normativa técnica (Reglamentos y/o Procedimientos).*

OCP. 2.3 *Realizar y ejecutar convenios con entidades públicas, privadas y Organismos nacionales e internacionales.*

ACP. 2.3.1 *Gestionar y ejecutar convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas de carácter nacional y/o internacional, en materia hidrográfica, topográfica, geodésica, hidrológica, ayudas a la navegación y señalización náutica.*

ACP.2.3.2 *Gestionar la adhesión del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y/o comisiones hidrográficas regionales.*

- ACP.2.3.3 Participar en Reuniones de Organismos Nacionales, Regionales e internacionales, en los que se aborde la temática hídrica: (Comisiones Hidrográficas Regionales, Organización Hidrográfica Internacional (OHI.) Comisión del Acuerdo (CA.), Comisión Intergubernamental de la Hidrovía (CIH.)) y otros organismos.
- OEI.3 *GESTIÓN PERTINENTE DE LA INFORMACIÓN HIDROGRÁFICA Y DE SEGURIDAD NÁUTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS IIMMFFLL Y MM.***
- AEI.3.1 *GENERAR, PROCESAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN HIDROGRÁFICA Y DE SEGURIDAD A LA NAVEGACIÓN PARA ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LOS IIMMFFLL Y MM.***
- OCP. 3.1 *Coadyuvar al desarrollo de los IIMMFFLL Y MM***
- ACP.3.1.1 Desarrollar, efectuar y/o participar en eventos públicos (seminarios, talleres, ferias, aniversarios y otros) para la promoción de los IIMMFFLLyMM.
- ACP.3.1.2 Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la adquisición de equipos y software, para satisfacer las necesidades técnico-operativas.
- ACP.3.1.3 Capacitación del personal técnico-administrativo.
- ACP.3.1.4 Realizar la adquisición de equipos e instrumentos que coadyuven a las actividades técnico-operativas.
- ACP.3.1.5 Efectuar el mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de medios de transporte (movilidades, embarcaciones y/o artefactos navales), a ser empleados en actividades del SNHN.
- ACP.3.1.6 Efectuar el mantenimiento y/o modificación del material naval, para su empleo en actividades técnico-operativas.
- ACP.3.1.7 Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoramiento de infraestructura (Edificios Central y Técnico) del SNHN
- ACP.3.1.8 Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoramiento de infraestructura de las Oficinas Regionales desconcentradas del SNHN.
- ACP. 3.1.9 Efectuar la supervisión de las actividades técnico-científicas en el ámbito de su competencia institucional, en las vías navegables e insulares, sujetos a la soberanía y jurisdicción, desarrolladas por el Nivel Desconcentrados y Comisiones Hidrográficas
- OCP. 3.2 *Realizar estudios hidrográficos, topográficos, geodésicos e hidrológicos.***
- ACP.3.2.1 Ejecutar campañas hidrográficas a requerimiento de entidades estatales, privadas y otras.
- ACP.3.2.2 Realizar la venta de servicios a entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras, para la ejecución de estudios hidrográficos, topográficos, geodésicos, hidrológicos y de navegación.

- ACP.3.2.3 Coadyuvar a requerimiento de la Armada Boliviana y otras entidades estatales en actividades de carácter técnico en áreas de competencia del SNHN.
- OCP. 3.3 Difundir Publicaciones Náuticas y Ayudas a la Navegación.**
- ACP.3.3.1 Efectuar la publicación periódica de Avisos a los Navegantes, por medios físicos y/o digitales
- ACP.3.3.2 Efectuar la publicación periódica de Derroteros, por medios físicos y/o digitales
- ACP.3.3.3 Efectuar la publicación periódica Cartografía Náutica, por medios físicos y/o digitales.
- ACP.3.3.4 Efectuar la publicación periódica Cartografía Especial, por medios físicos y/o digitales.
- OCP. 3.4 Realizar el mejoramiento de Señalización Náutica.**
- ACP.3.4.1 Elaborar el Plan General de Mantenimiento y Reparación de Ayudas a la Navegación.
- ACP.3.4.2 Efectuar el mantenimiento, de Señalización Náutica.
- ACP.3.4.3 Efectuar la reparación de Señalización Náutica.
- ACP.3.4.4 Efectuar la implementación de Señalización Náutica.
- OCP. 3.5. Efectuar el control y monitoreo de los principales cuerpos de agua navegables.**
- ACP.3.5.1 Elaborar el Plan General de Monitoreo y control de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables del territorio nacional.
- ACP.3.5.2 Efectuar la recolección de información Hidrométrica de la Red Estaciones de Monitoreo.
- ACP.3.5.3 Efectuar el mantenimiento de Estaciones Hidrométricas.
- ACP.3.5.4 Efectuar la implementación de Estaciones Hidrométricas.
- ACP.3.5.5 Efectuar el monitoreo de caudales de cuerpos de agua navegables
- ACP.3.5.6 Publicar en formato físico y/o digital, información de carácter técnico – científico y/o informativo, que coadyuve al Sistema Nacional de Alerta Temprana.
- OCP. 3.6 Brindar servicios y/o asesoramiento a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios e investigación de carácter técnico - científico de actividades Hidrográficas y de Navegación.**
- ACP.3.6.1 Elaborar un Informe anual de carácter técnico-científico referente a estudios hidrográficos y de navegación.
- ACP.3.6.2 Asesorar a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios Hidrográficos y de Navegación.

En este sentido, el Plan Operativo Anual del Servicio Nacional de Hidrografía Naval 2024, responde a la necesidad de contar con un instrumento de planificación y gestión, estableciendo con precisión Objetivos de Corto Plazo y Acciones de Corto Plazo, resultados e indicadores, a fin de discurrir en una gestión eficaz y eficiente, mediante el uso de los recursos humanos, financieros, materiales y tiempos. Los Objetivos de Corto Plazo y Acciones de Corto Plazo descritas, no limitan la atención de problemas emergentes en el ámbito de las facultades, competencias y funcionamiento del SNHN. Finalmente, el POA del SNHN 2024, fue elaborado de manera participativa con las diferentes áreas organizacionales del SNHN, permitiendo la apropiación y compromiso institucional para el logro de los productos establecidos.



ARTICULACIÓN POA PRESUPUESTO ANUAL



PRESUPUESTO PLURIANUAL

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN: 2023 - 2025
ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL

ALICIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCION DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)					PROGRAMACIÓN DE MEDIO PLAZO (D)				
COD.	DESCRIPTIVO DE ACTIVIDADES	PROYECTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	INDICADOR DEL RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD BANI 2023	ESTIMACIÓN 2023	PROYECTACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
1.1	Administrar con transparencia los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	1.1.1	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	%	Programad y/o ejecutado	90%	90%	20%	20%	20%	20%	
			1.1.2	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
			1.1.3	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
2.1 2.3	2.1 Consolidar el marco normativo del SHHN, a través de la Generación, procesamiento y actualización de la información, para la toma de decisiones, en materia de navegación, seguridad, defensa, y otros	Información técnica, estadística y/o cartográfica, para la toma de decisiones, en materia de navegación, seguridad, defensa, y otros	2.1.1	Procesar el Proyecto de Ley de Hidrografía, para su aprobación y promulgación	Proyecto de Ley de Hidrografía	Proyecto de Ley de Hidrografía	Cantidad	No aplica	1	1	20%	20%	20%	20%	
			2.1.2	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
			2.1.3	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
			2.1.4	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
			2.1.5	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
			2.1.6	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
			2.1.7	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
			2.1.8	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
2.3	2.3 Consolidar el marco normativo del SHHN, a través de la Generación, procesamiento y actualización de la información, para la toma de decisiones, en materia de navegación, seguridad, defensa, y otros	Información técnica, estadística y/o cartográfica, para la toma de decisiones, en materia de navegación, seguridad, defensa, y otros	2.3.1	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
			2.3.2	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
			2.3.3	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%
			2.3.4	Realizar reuniones, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Administración eficiente de los recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Recursos económicos, financieros y materiales del SHHN	Cantidad	No aplica	0	0	0	0%	0%	0%	0%

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO: 2023 - 2025
ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

GRUPO	DESIGNACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORIGINARIO FINANCIADOR	2024 Prog.	2025 Prog.
11000	INGRESOS DE OPERACION				
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20	230	5.600.000,00	5.600.000,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS				
14000	REGALIAS				
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS				
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
18000	DONACIONES CORRIENTES				
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	405.130,00	405.130,00
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL				
22000	DONACIONES DE CAPITAL				
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO				
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO				
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO				
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR				
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA				
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APOITES DE CAPITAL				
	TOTAL			6.005.130,00	6.005.130,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FECHA
MAE	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubila Ruiz	11/03/23
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Tte. Nav. CGON. Cristian Gonzalo Bautista Choque	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Tte. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Tte. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	FECHA: 06-09-2023

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO: 2023 - 2025
ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL

CÓDIGO	PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2024		2025
	DE NOMINACIÓN	SIN					PROG.	PROG.	
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES					
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		10000	Serv. Personales	41	111	284.614,00		284.614,00
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		20000	Servicios No Personales	41	111	55.216,00		55.216,00
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		30000	Materiales y Suministros	41	111	65.300,00		65.300,00
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		20000	Servicios No Personales	20	230	241.435,00		241.435,00
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		30000	Materiales y Suministros	20	230	165.840,00		165.840,00
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		40000	Activos reales	20	230	60.000,00		60.000,00
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		80000	Impuestos	20	230	3.000,00		3.000,00
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NAÚTICA		20000	Servicios No Personales	20	230	1.407.900,00		1.407.900,00
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NAÚTICA		30000	Materiales y Suministros	20	230	875.190,00		875.190,00

580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NAUTICA		40000	Activos reales	20	230	2.844.135,00	2.844.135,00
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NAUTICA		80000	Impuestos	20	230	2.500,00	2.500,00
				INVERSIÓN PÚBLICA				
		000004574857		Proyecto 1				
		000004574523		Proyecto 2				
		001522857788		Proyecto N				
				TOTAL			6.005.130,00	6.005.130,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO
MAE	Cap. Nav. DAEN, MSc. Lizandro Merubía Ruiz
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Tha. Nav. CGON, Cristian Gonzalo Bautista Choque
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Tha. Frag. CGON, Jose Alejandro Prudencio Miranda
RESPONSABLE QUE ELABORA	Tha. Frag. CGON, Jose Alejandro Prudencio Miranda

FECHA: 08-09-2023

PROG.: Programado

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PERIODO: 2023 - 2025
ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (B)	
Código	Denominación	Producto o Resultado	Código	Denominación	2023	2025
					PROG.	PROG.
71.7	Administrativas con transparencia los recursos económicos del SENHN.	Administración eficiente de los recursos económicos del SENHN.	0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	470.275,00	470.275,00
751	2 Consolidar el marco normativo del SENHN. 3 Generar, procesar y difundir información, hidrográfica y de seguridad a la navegación para entablar relaciones y que coadyuven al desarrollo de los INMARELL y MAM.	Informes técnicos Convenios y/o contratos Prod. cart. y/o Naut.	580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NAUTICA	5.129.725,00	5.129.725,00
TOTAL					5.600.000,00	5.600.000,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		Nombre y Cargo	Fecha
MAE		Cep. Nav. DAEN, MSc. Ulandro Merubla Ruiz	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		Tte. Nav. CGON, Cristian Gonzalo Bautista Choque	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Tte. Frag. CGON, Jose Alejandro Prudencio Miranda	
RESPONSABLE QUE ELABORA		Tte. Nav. CGON, Cristian Gonzalo Bautista Choque	

PROG. Programado

FECHA: 06-09-2023



PRESUPUESTO DE RECURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA

PRESUPUESTO DE RECURSOS 2024

1. INGRESOS POR RECURSOS T.G.N. PARA LA GESTIÓN 2024
RUBRO: 19000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

INSTITUCIÓN: 243 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
D.A. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
U.E. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
FUENTE : 41 - TRANSFERENCIAS T.G.N.
ORG. FIN. : 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN.
GESTIÓN : 2024.

Rubro	DETALLE	TOTAL (bs)	DESCRIPCIÓN
19211	TRANSFERENCIAS POR SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	405.130,00	Recursos asignados por el MEFP, del Tesoro General de la Nación, para los gastos administrativos dentro del funcionamiento de esta Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Defensa.
TOTAL		405.130,00	

2. INGRESO POR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN 2024 DE LA ACTIVIDAD
RUBRO: 12000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

INSTITUCIÓN: 243 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL.
D.A. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
U.E. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
FUENTE : 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS.
ORG. FIN. : 230 - OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS.
GESTIÓN : 2024.

Rubro	DETALLE	TOTAL (bs)	(Bs.)	DESCRIPCIÓN
12100	VENTA DE BIENES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	55.000,00		Recursos que se encuentran proyectados para la gestión 2023, mediante la venta de productos que genera esta Institución, y la venta de los mismos: 1. Libros de Hidrografía de Bolivia. 2. CD del Libro de Hidrografía de Bolivia. 3. Cartas Náuticas de los diferentes Ríos y Lagos del Territorio Nacional. 4. Datos Hidrométricos. 5. Mapas de Ruta Fluvial de los principales ríos de Bolivia.
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	5.545.000,00		Recursos que se encuentran proyectados para la gestión 2023, mediante la venta de servicios, al realizar trabajos Topo - Hidrográficos, en los cuerpos de agua del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo a lo siguiente:

		78.000,00	Levantamiento Batimétrico, del Embalse Hincachaca, para la Empresa EPSAS.
		66.000,00	Levantamiento Batimétrico, del Embalse Estrellani, para la Empresa EPSAS.
		50.000,00	Levantamiento Batimétrico, del Embalse Ajuankota, para la Empresa EPSAS.
		36.000,00	Levantamiento Batimétrico Pre y Post- Dragado del Muelle de Carga, en Puerto Suárez, para la Empresa GRAVETAL S.A.
		24.000,00	Levantamiento Batimétrico Post-Dragado del Muelle de Carga Central, en Puerto Quijarro, para la Empresa CENTRAL AGUIRRE.
		5.291.000,00	Servicio Hidrográfico para el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión del Proyecto Hidrobia Ichilo - Mamoré Tramo I.
	TOTAL	5.600.000,00	


 M. Png. CGN José Ráspido Páez
 JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL



**PRESUPUESTO Y MEMORIAS
DE CÁLCULO RECURSOS
T.G.N.**

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 11600 "ASIGNACIONES FAMILIARES "

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO

NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Asignaciones Familiares	6	ITEMS	14.035,16	14.035,16	Pago de subsidios de prenatal, natalidad, lactancia y sepelio, de acuerdo a normativa vigente
TOTAL OBJETO DEL GASTO					14.035,16	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag.CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN, MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 11700 "SUELDOS"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO

NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Sueldos	6	ITEMS	16.190,00	194.280,00	Pago de sueldos al personal de planta del SNHN
TOTAL OBJETO DEL GASTO					194.280,00	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Tte. Frag CGON, Jose Alejandro Prudencio Miranda Cap. Nav. DAEN, MSc. Lizandro Merubis Ruiz	 

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 11220 "BONO DE ANTIGÜEDAD "

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Bono de Antigüedad	6	ITEMS	1.842,36	22.108,32	Pago de Remuneración determinada por la calificación de años de servicios prestados por el servidor público
TOTAL OBJETO DEL GASTO					22.108,32	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 13110 "RÉGIMEN DE CORTO PLAZO (SALUD)"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Régimen de Corto Plazo (Salud)	6	ITEMS	1.803,24	21.638,88	Pago de Aporte de Régimen de Corto plazo del personal de planta del SNHN
TOTAL OBJETO DEL GASTO					21.638,88	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag CGON, José Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN, MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 13120 "PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO"
 Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO
 NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	6	ITEMS	308,35	3.700,20	Pago de prestaciones de jubilación, invalidéz, muerte y riesgos profesionales en favor del personal de planta SNHN
TOTAL OBJETO DEL GASTO					3.700,20	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Tte. Frag.CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda		
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 13131 "APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Aporte Patronal Solidario 3%	6	ITEMS	540,95	6.491,40	Pago para el acceso a las prestaciones de la Seguridad Social de Corto Plazo, para el personal del SNHN
TOTAL OBJETO DEL GASTO					5.491,40	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 13200 "APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA "

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO

NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL "

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Aporte Patronal para Vivienda	6	ITEMS	360,64	4.327,68	Gastos por concepto de aportes patronales para la construcción de viviendas de interés social. 2% de la base colizable, de acuerdo a normativa vigente.
TOTAL- OBJETO DEL GASTO					4.327,68	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Tte. Frag CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda		
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21100 "COMUNICACIONES"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO

NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Comunicaciones	3	MESES	233.33	700,00	Pago por el envío de documentación vía courier y pago de casilla postal.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					700,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag CGON, Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21200 "ENERGÍA ELÉCTRICA"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO

NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Energía eléctrica	12	MESES	1.250,00	15.000,00	Pago a DELAPAZ por el consumo de energía eléctrica
TOTAL OBJETO DEL GASTO					15.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag. CGON, Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN, MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21300 "AGUA"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Agua	12	MESES	491,67	5.900,00	Pago a EPSAS por el consumo de agua potable.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					5.900,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21400 "TELEFONÍA"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Telefonía	12	MESES	775,00	9.300,00	Pago a COTEL y ENTEL por el servicio de telefonía fija y móvil (líneas WIN)
TOTAL OBJETO DEL GASTO					9.300,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Menubla Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21600 "INTERNET"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO

NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL "

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Internet	12	MESES	578,00	6.936,00	Pago por el servicio de Internet AXES
TOTAL OBJETO DEL GASTO					6.936,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 11400 "AGUINALDOS"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Aguinaldos	6	ITEMS	3.005,39	18.032,38	Remuneración extraordinaria anual conforme a las disposiciones legales en vigencia.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					18.032,38	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubla Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22500 "SEGUROS "

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL "

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERID A	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Seguros Contra Accidentes Personales	16	Persona	89,00	1.513,00	Pago a LA ASEGURADORA FORTALEZA por la compra de seguros contra accidentes personales para el personal, que realiza trabajos de campo en las diferentes comisiones
2	Seguros Contra Riesgos y/o Daños a La Propiedad- Multiriesgos	2	Edificios	1.243,50	2.487,00	Pago a LA ASEGURADORA FORTALEZA por la compra de seguros contra Daños a la Propiedad- Multiriesgo
TOTAL OBJETO DEL GASTO					4.000,00	

Elaborado por:	Nombre y Cargo	Firma
Tte. Frag. CGON Jose Alejandro Prudentio Miranda		
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22600 "TRANSPORTE DEL PERSONAL"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Transporte del Personal	1	Pasajes	238,33	2.860,00	Gasto por concepto de pasajes a servidores públicos que desempeñan el trabajo de mensajería y realizan comisiones en el MEFP, CGE y entidades estatales y gubernamentales.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					2.860,00	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Tte. Frag. CGON José Alejandro Prudencio Miranda	
	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22110 "PASAJES AL INTERIOR DEL PAÍS"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pasajes al Interior del País	4	Boletos	312,50	1.250,00	Pago de pasajes al personal del SNHN que realizará alguna comisión en el interior del país o participará de reuniones referidas a los ríos y lagos del país.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1.250,00	

Elaborado por:	Nombre y Cargo	Firma
Tte. Frag. CGON Jose Alejandro Prudencio Miranda		
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22210 "VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS "

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Viáticos por Viajes al Interior del País	6	Persona	375,00	2.250,00	Pago de viáticos al personal del SNHN que realizará alguna comisión en el interior del país o participará de reuniones referida a los ríos y lagos del país
TOTAL: OBJETO DEL GASTO					2.250,00	

NOMBRE Y CARGO		SERIE
Elaborado por:	Tte. Frag. CGON Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN, MSc. Lizandro Merubla Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 24120 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS "
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO
NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	3	SERVICIOS	666,67	2.000,00	Pago por concepto de mantenimiento y reparación que se realizará a los vehículos del parque automotor del SNHN y equipos topo-hidrográficos con que cuenta el SNHN.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					2.000,00	

Elaborado por:	Nombre y Cargo	Firma
Tte. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda		
Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz		

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 32100 "PAPEL"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Papel	3	MESES	3.000,00	9.000,00	Pago por la compra de papelería en general y otros, para las oficinas del SNHN.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					9.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39100 " MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE "

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Material de Limpieza e Higiene	3	MESES	3.000,00	9.000,00	Compra de material de limpieza para las oficinas del SNHN.
TOTAL, OBJETO DEL GASTO					9.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FECHA
Elaborado por:	Tte. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39500 "ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N." ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO

NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Útiles de Escritorio y Oficina	3	MESES	3.000,00	9.000,00	Compra de útiles de escritorio y oficina en general, para las oficinas del SNHN
TOTAL OBJETO DEL GASTO					9.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FECHA
Elaborado por:	Tte. Frag. CGON Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN, MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25300 " COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS "

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Comisiones y Gastos Bancarios	12	MESES	40,00	480,00	Pago por el mantenimiento de la Cuenta Fiscal del Fondo Rotativo del SNHN.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					480,00	

NOMBRE Y CARGO		SINAPA
Elaborado por:	Tte. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

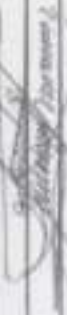
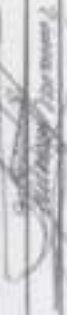
MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25500 " PUBLICIDAD "

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N " ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Invitación para la Audiencia Pública	2	MESES	500,00	1.000,00	Pago por la publicación de Rendición de cuentas Pública en medios escritos.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1.000,00	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag CGON, Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN, MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25600 "SERVICIOS DE IMPRENTA, FOTOCOPIADO Y FOTOGRÁFICOS "
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO
NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Tripticos Institucionales	500	PIEZA	1,50	750,00	Elaboración de Tripticos para el SNHN
2	Sellos	2	PIEZA	50,00	100,00	Elaboración de Sellos para el personal del SNHN
3	Empastado	34	PIEZA	35,00	1.190,00	Pago para realizar empastados de la documentación del Departamento Administrativo
TOTAL OBJETO DEL GASTO					2.040,00	

Elaborado por:	Tte. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	FECHA
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Marubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26200 "GASTOS JUDICIALES "

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Poder Notarial	1	1	600,00	600,00	renovacion de poder especial
2	Fotocopias	1	1	600,00	600,00	pago de fotocopias del D.S. de la creación del SNHN
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1.200,00	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Tte. Frag.CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26300 "DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERID A	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Derechos sobre Bienes Intangibles	3	3	300,00	300,00	Pago por la adquisición de Certificados digitales.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					300,00	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Tte. Frag.CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda		
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Merubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 31110 "GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS."

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N." ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERID A	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Refrigerios	6	ITEMS	2.108,33	25.300,00	Pago de refrigerios al personal de planta del SNHN
TOTAL OBJETO DEL GASTO					25.300,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Menubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 31120 "GASTOS POR ALIMENTACIÓN Y OTROS SIMILARES"

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 -TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por Alimentación y Otros Similares	31	Platos	32,26	1.000,00	Pago que se realizará por la compra de refrigerios para reuniones, rendiciones de cuentas públicas y seminarios que llevará acabo el SNHN
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Meruvia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34110 "COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS T.G.N" ORGANISMO 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Combustible, Lubricantes y Derivados para Consumo	12	MESES	1.000,00	12.000,00	Compra de combustible, lubricantes y otros para el parque automotor del SNHN.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					12.000,00	

Elaborado por:	Nombre y Cargo	Firma
Aprobado por:	Tte. Frag. CGON Jose Alejandro Prudencio Miranda	
	Cap. Nav. DAEN, MSc. Lizandro Merubia Ruiz	



**PRESUPUESTO Y MEMORIAS
DE CÁLCULO RECURSOS
ESPECÍFICOS**

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21100 "COMUNICACIONES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos por servicios de correo, teléfono por cable y otros, excepto servicios telefónicos, que poseen partida específica	1	Mes	2.000,00	2.000,00	Pago por envío de courrier estables locales
TOTAL OBJETO DEL GASTO					2.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Th. Frag CORDON, Jose Alejandro Prudencia Mirala	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN MSc. Libandro Merula Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21400 "TELEFONIA"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos destinados al pago de llamadas telefónicas locales, al interior y al exterior del país, así como el pago tarifario mensual y al servicio de fax, incluye la telefonía móvil, de acuerdo a normativa vigente.	2	Mes	291.87	7.000,00	Pago de consumo de telefonía fija, móvil y otros para el SINAH
TOTAL: OBJETO DEL GASTO					7.000,00	

FIRMA		REVISAR Y CARGO
Elaborado por:		Tha. Frag CGOM. Jose Alejandro Prudencio Miranda
Aprobado por:		Capta Niv. DAEN MSc. Lizandro Miranda Ruiz

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 21600 "INTERNET"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

IC	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos por servicios de internet, videoconferencias, transmisión de datos, dominio en páginas web y otros insumos a este servicio, utilizados exclusivamente en entidades públicas.	2	Mes	1.000,00	24.000,00	Para el Pago estaciones continuas para el envío de documentación y otros para el SHN-IL
TOTAL: OBJETO DEL GASTO					24.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tha. Frag. CUDON, Jose Alejandro Prudencio Mirada	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN, MSc. Lizardo Meribor Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22110 "PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional, pasajes interdepartamentales y al interior del departamento. Incluye gastos por cobro de servicio de terminal aeroportuaria.	100	Boletos	700.00	70 000.00	Gasto por la adquisición de pasajes aéreos y terrestres a nivel nacional.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					70 000.00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por	Tha. Frag CGON, Jose Aljancro Prudente Miranda	
Aprobado por	Cap. Niv. EAEN MSc. Leandro Meruvia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22120 "PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos por pasajes al exterior del pais, incluye gastos por cobro de servicio de Terminal aeroportuaria y el Impuesto a las Salidas Aereas al Exterior (ISAE)	10	Boletos	1.400,00	14.000,00	Gasto por la adquisicion de pasajes aereos y terrestres al exterior del Pais.
TOTAL SUMA TO DEL GASTO					14.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FECHA
Elaborado por:	Tte. Frig C/GON. Jose Alejandro Prudenio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Leonardo Morueta Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22210 "VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos destinados a cubrir el alojamiento y manutención del personal que se encuentre en misión oficial, sea permanentemente, eventual y/o consultivos individuales de larga, de acuerdo a contrato establecido, cuando correspondiera	3222	Personal	399.97	1.268.700.00	Gasto por alojamiento y alimentación del personal en comisión al interior del País
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1.268.700.00	

NOMBRE Y CARGO		SERIE
Elaborado por:	Tha. Fray GGM. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Niv. LAEN. MSc. Leonardo Miralles Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22220 "VIATICOS POR VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos destinados a cubrir el alojamiento y manutención del personal que se encuentra en misión oficial, sea permanente, eventual y/o consultores individuales de línea, de acuerdo al contrato establecido, cuando correspondiere.	22	Florinval	681,82	15.000,00	Gasto por alojamiento y alimentación del personal en comisión al Exterior del País.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					15.000,00	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por	Tha. Fray GIGON, José Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por	Cap. May. DAEN, MSc. Leonardo Merodio Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22300 "FLETES Y ALMACENAMIENTO"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	Descripción	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	Justificación
1	Gastos por concepto de fletes, fletes, aduanas y marítimos, por transporte y almacenamiento de bienes y equipos en general, incluye los de carga y descarga y otros relacionados.	10	Servicio	500.00	5.000.00	Gasto por el almacenamiento de bienes y cosas durante las operaciones a realizar
TOTAL OBJETO DEL GASTO					5.000.00	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por	Tha. Frag C-GON, Jose Alvarado Puchino, Miraflo	
Aprobado por	Cap. Nav. DAEN MSc. Litardo Merdian Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22500 "SEGUROS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos por contratación de seguros para personas, equipos, vehículos, mobiliarios, inmuebles, instalaciones, producción, equipos satelitales y otros. Incluye el pago por franquicias.	3	Servicios	2 216.67	6 650.00	Seguro Automotor para los vehículos del SIVHN
2		3	Servicios	450.00	1 350.00	Adquisición del SOAT para los vehículos del SIVHN
TOTAL OBJETO DEL GASTO					8 000.00	

NOMBRE Y CARGO		SINIA
Elaborado por:	Tha. Fray GON. Jose Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Leandro Merula Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 23200 "ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos por el uso de equipos y maquinarias tales como: equipos electrónicos, equipos médicos, de sonido, audiovisuales, maquinaria agrícola de construcción, fijas o portátiles, vehículos, aeromóviles, vagones, elevadores, mezcladoras y otros.	1	Embarcación	450,00	450,00	Pago que servirá para el alquiler de embarcaciones para las distintas comisiones que efectuarán en los trabajos de campo.
2		5	Equipo	350,00	1.750,00	Pago que servirá para el alquiler de equipos hidrogáficos para las distintas comisiones que efectuarán en los trabajos de campo.
TOTAL - OBJETO DEL GASTO					2.200,00	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tha. Frag. GON. José Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandra Mariela Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 22600 "TRANSPORTE DE PERSONAL"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	Justificación	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos destinados al traslado de personal en Comisaría de las Instituciones Públicas, incluye el traslado de personal para realizar funciones operativas. Además de gastos por la entrega y recepción de documentación, efectuados por personal de servicios o mensajería.	100	Pasajes	5,00	500,00	Gasto por pasajes al personal del SNIH, de acuerdo a necesidad y requerimiento.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					500,00	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN MSc. Leandro Meribis Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 24120 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos para atender el mantenimiento y reparación de inmuebles, incluyendo el pago de expensas comunes, muebles, enseres, equipos de oficina, médicos, sanitarios, comunicación, tracción, transporte, elevación, perforación y otros que son ejecutados por terceros.	1	Equipos	1.000,00	1.000,00	Pago que se efectuará e mantenimiento y reparación de la fotocopiadora del SHHN.
2		3	Equipos	2.000,00	6.000,00	Pago que se efectuará e mantenimiento y reparación de los equipos SHHN efectuados por terceros.
3		3	Equipos	2.000,00	3.000,00	Pago que se efectuará e mantenimiento y reparación del parque automotor del SHHN efectuados por terceros.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					10.000,00	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Cap. Niv. DAEN MSC	Cap. Niv. DAEN MSC	
Cap. Niv. DAEN MSC	Cap. Niv. DAEN MSC	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25300 "COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por servicios que prestan las instituciones bancarias y de intermediación financiera. Se excluyen los relacionados con la Deuda Pública.	2	Chequera	100.00	200.00	Pago por la adquisición de Chequeras de la Cuenta Fiscal del BNHN
1		1	Mes	186.25	2.235,00	Pago por la contratación de servicios para los distintos estudios y trabajos a realizarse en el BNHN y las comisiones o gastos bancarios que se requiera.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					2.435.00	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag. CGOM. Jose Alvarado Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Niv. DAEM. MSc. Lizandro Miranda Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25500 "PUBLICIDAD"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por concepto de avisos, pláticas publicitarias y difusión de información en: radiodifusoras, televisión, periódicos, internet (incluye redes sociales, páginas web, blogs, aplicaciones y otros similares), contratos publicitarios y promociones por algún medio de difusión, incluye material promocional, informativo, gigantografías, imagen institucional y/o comercial, y otros relacionados.	2	Servicios	1.000,00	2.000,00	Pago por por la adquisición de publicidad para el SINJE y gigantografías con logos de la entidad
TOTAL OBJETO DEL GASTO					2.000,00	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tha. Frag CGON Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN MSc. Leandro Mendez Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25600 "SERVICIOS DE IMPRENTA, FOTOCOPIADO Y FOTOGRAFICO"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	Descripción	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos que se realizan por trabajos de: diseño, diagramación, impresión, compaginación, encuadernación, fotocopias y otros efectuados por terceros. Incluye los gastos por revelado, y copiado de fotografías, slides y otros.	2	Servicios	2.000,00	4.000,00	Pago por concepto de impresión de Tripticos Institucionales.
2		2	Servicios	13.000,00	26.000,00	Pago por concepto de impresión y fotocopiado de las cartas nauticas, mapas hidrográficos, fotografías y otros del ENH-ET.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					30.000,00	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Cap Niv DAEN MSc. Libandro Mendoza Ruiz	The Frig CGON. Jose Alejandro Pradivico Miranda	
Aprobado por:		

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25700 "CAPACITACION DE PERSONAL"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos por servicios destinados a la capacitación y adiestramiento de personal permanente, eventual y consultores individuales de firma, de acuerdo a contrato establecido, cuando correspondan, en cursos de formación o instrucción, que son necesarios para la actividad de la entidad. Comprende inscripciones, matrículas, cuotas, en cursos, semilleros y otros.	20	Personas	4.000,00	80.000,00	Pago por concepto de la capacitación del personal Técnico en cursos y talleres de la OHI.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					80.000,00	

Elaborado por	Revisado y Cargado	FIRMA
Agustado por	Tha. Frag CGOM Jose Alejandro Prudente Miranda	
	Cap. Nav. DAEN. MSC. Leandro Mercedes Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 25900 "SERVICIOS MANUALES"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos ocasionales destinados al pago de servicios de terceros como: albañilería, carpintería, herrería, cerrajería, plomería, jardinería, electricidad y otros servicios manuales. Estos servicios no son recurrentes ni propios de la entidad.	20	Alarbez	3.000,00	60.000,00	Pago por concepto de trabajos realizados por terceros en comisiones realizadas por el ENHN.
2		5	Motonetas	4.400,00	22.000,00	Pago por concepto de trabajos realizados por terceros como albañilería, carpintería, herrería, cerrajería, plomería y otros.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					B2.000,00	

Elaborado por	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Cap. Neri DAEN	Cap. Neri DAEN MSc. Licenc. Mercedes Ruiz	
Aprobado por		

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26200 "GASTOS JUDICIALES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos que se realizan como consecuencia de acciones judiciales, incluye servicios notariales y otros relacionados.	5	Podar	250.00	1.250.00	Pago que se realizará por concepto de trámites judiciales en la adquisición de Poder Judicial.
2		1	Mes	250.00	250.00	Pago que se realizará por concepto de Copias Legalizadas de los diferentes trámites legales.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1.500.00	

	NOMBRE Y Cargo	FIRMA
Elaborado por:	Tit. Frag. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cajp. Nav. DMEN MSc. Lizandro Marubia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 26910 "GASTOS DE REPRESENTACION"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Se incluyen los gastos de representación autorizados expresamente por las disposiciones legales vigentes.	200	Perras	20.00	4.000.00	Pago por concepto de adquisición de presentes institucionales
TOTAL OBJETO DEL GASTO					4.000.00	

HOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tte. Frag CGON Jose Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN MSc. Lizandro Merabla Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 31120 "GASTOS POR ALIMENTACION Y OTROS SIMILARES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

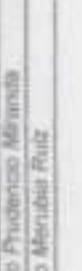
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1		1	Mes	300.00	3.600.00	Compra de víveres de cocina para la atención de visitas y clientes al SNIH.
2	Incluye los efectuados en reuniones, seminarios y otros eventos; así como los gastos por dotación de víveres a la Policía Boliviana y Fuerzas Armadas.	2	Anual	500.00	1.000.00	Atención de los invitados en las Audiencias de Rendición Pública Inicial y Final del SNIH.
2		1	Mes	400.00	5.400.00	Compra de alimentos para el personal de guardiá del SNIH.
3		3540	Personas	50.00	177.000.00	Pago que se realiza por la compra de refrigerios para reuniones, reuniones de cuentas públicas y seminarios que lleva a cabo el SNIH, así como también la alimentación del personal de guardiá.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					187.000.00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tha. Frag. CGON: José Alejandro Frutos: Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. EMEN, MSc. Leonardo Merula Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 31200 "ALIMENTOS PARA ANIMALES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos destinados a la adquisición de forrajes y otros alimentos para animales de propiedad de instituciones públicas, alimentación de los animales de propiedad del Ejército y de la Policía Boliviana, parques zoológicos, laboratorios de experimentación y otros.	1	Bolivia	3.840,00	3.840,00	Pago que se realizará por la compra de alimentos para dos perros propiedad del SMN.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					3.840,00	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Tte. Frag. GGON, José Alejandro Prudentes Miranda Cap. Nav. OAEN, MS., Lizandro Meribait Ruiz	 

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 31300 "PRODUCTOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos para la adquisición de granos básicos, frutas y hortalizas, guiso, café, semillas y otros productos agropecuarios y agropecuarios en bruto; además, gastos por concepto de adquisición de maderas de construcción, puertas, ventanas, vigas, callapas, durmientes manufacturados o no, y todo otro producto proveniente de esta rama, incluido carbón vegetal. Incluye gastos por la compra de ganado y otros animales vivos, destinados al consumo, repoblamiento, mejoramiento genético o para usos industriales y científicos; incluye productos derivados de los mismos, como ser leche, huevos, lana, miel, pieles y otros.	100	Piezas	100.00	10.000.00	Pago por la adquisición de estacas de madera
2		4	Piezas	1.000.00	4.000.00	Pago por la compra de puertas de madera
3		50	Piezas	100.00	5.000.00	Pago por la adquisición de instrumentos y cosas de acuerdo a necesidad
TOTAL OBJETO DEL GASTO					19.000.00	

Elaborado por:	NOBRE Y CARGO	FIRMA
Agrobios por:	The Frag. GIRON - Jefe Agrario Prudente Miranda	
	Cap. Nav. DAEN. MSc. Leandro Miranda Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 32100 "PAPEL"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

EXPENDIDO EN PAGOS Y DONATIVOS						
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio y otros.	50	Plieques	250.00	12.500,00	Pago que se realizará por la compra de papel para ploteo.
2		150	Paquete	30.00	4.500,00	Pago que se realizará por la compra del paquete de 500 hojas de papel de escritorio para la elaboración de informes finales de las distintas contingencias.
TOTAL OBJETO DEL GASTO:					17.000,00	

Elaborado por	Revisado y Cargo	Firma
Cap. Nav. DAEN, MSc. Leonardo Merutis Ruiz	Tha. Frag. CGOH, Jose Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:		

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 32300 "LIBROS, MANUALES Y REVISTAS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos destinados a la adquisición de libros, manuales y revistas para bibliotecas y oficinas	2	Piezas	250.00	500.00	Pago que se realizará por la compra de libros informativos de ayuda a la memoria topo-hidrográfica
TOTAL, OBJETO DEL GASTO					500.00	

Elaborado por:		Revisado y Cargo	Firma
The. Fraig C.GON. Jose Alejandro Prudente Miranda			
Aprobado por:		Cap. Nav. DAEN. MSc. Lizandro Mendez Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 32500 "PERIODICOS Y BOLETINES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos para la compra y suscripción de periódicos y boletines; incluye gastos oficiales	1	Mes	41,87	500,00	Pago que se realizará a periodicos a nivel nacional de acuerdo a la necesidad y requerimiento, así como de la ganaría oficial
TOTAL OBJETO DEL GASTO					500,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tha. Frag. CGON Jose Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:	Capt. Neri DAEN M.Sc. Lizandro Meruvia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 33200 "CONFECCIONES TEXTILES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD NEQUERBIA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos destinados a la adquisición de fajones, alfombras, sábanas, toallas, sacos de fibra, colchones, carpas, cortinas y otros textiles similares	5	Pz.230	2.000.00	10.000.00	Adquisición de carpas para realizar trabajos de campo, el personal del TAM-M
TOTAL OBJETO DEL GASTO					10.000.00	

Elaborado por			Nombre y Cargo	Firma
Tte. Frag. CGON			José Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por			Cap. Nav. DAEN MSc. Lizandro Meribua Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 33300 "PRENDAS DE VESTIR"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°		DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1		Gastos destinados a la adquisición de uniformes, vestimenta de diversos tipos, ropa de trabajo, distractivos y accesorios independientes del material de fabricación y obras de seguridad industrial de trabajo establecidos por disposiciones en vigencia.	40	Piezas	250,00	10.000,00	Adquisición de distractivos completos institucionales para el personal del SAPH.
2			100	Piezas	250,00	25.000,00	Adquisición de overoles institucionales para el personal del SAPH para las distintas comisiones.
3			40	Piezas	300,00	12.000,00	Adquisición de Chamaras Goretex institucionales.
4			100	Piezas	20,00	2.000,00	Adquisición de guantes de seguridad.
5			100	Piezas	50,00	5.000,00	Adquisición de cintos de cintas de seguridad.
6			50	Piezas	140,00	7.000,00	Adquisición de cascos de seguridad.
7			40	Piezas	150,00	6.000,00	Adquisición de Chalecos institucionales.
TOTAL OBJETO DEL GASTO						67.400,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	The. Fraig CGON, Jose Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN MSc. Leonardo Miranda Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 33400 "CALZADOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos destinados a la compra de calzados o zapatos complementarios de uniformes y los de uso exclusivo de servidores públicos que, por razones de seguridad industrial de trabajo establecidas por disposiciones en vigencia.	60	441.67	26.500.00	26.500.00	Adquisición de botines de seguridad para el personal del SNHN.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					26.500.00	

FIRMA	
Elaborado por	Tha. Frag. CASH, José Alejandro Prudencia Miranda
Aprobado por	Cap. Nely DAEN MSc. Lizandro Merubis Ruiz

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34110 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA CONSUMO"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos para la adquisición de petróleo crudo y parcialmente refinado, gasolina, kerosene, alcohol, aceites, grasas, fuel-oil, diesel, alquitrán, energía eléctrica y otros, como gas y cemento asfáltico. Se excluye la compra de leña y carbón.	53 475.84	Litros	3.74	200 000.00	Pago que se realizará por el compra de combustible para el parque automotor y equipos utilizados en diferentes comisiones del SAREH.
2		244	Galón	200.75	48 984.00	Pago por la adquisición de galones de 4 litros de aceite para motor para el parque automotor y equipos utilizados en diferentes comisiones del SAREH.
TOTAL OBJETO DEL GASTO:					248 984.00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tha. Frag. GGM. Jose Hilaria Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Leonardo Miranda Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34300 "LLANTAS Y NEUMATICOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
34300	Glantes destinados a la compra de arca, llantas y neumáticos para utilización en los equipos de tracción, transporte y elevación.	12	Piezas	416,67	5.000,00	Pago por la adquisición de llantas y neumáticos para los vehículos del SNNH
TOTAL OBJETO DEL GASTO					5.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tha Frag Córion Jose Alvarado Prudencia Miranda	
Aprobado por:	Cap Niv. DAEN. MSc. Leandro Morúa Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34500 "PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS Y PLASTICOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos por la adquisición de productos de arcilla como macetas, floreros, ceniceros, adornos y otros. Comprende además productos de vidrio como floreros, adornos y vidrio plano. Productos elaborados en loza y porcelana como jarras, inodoros.	300	Piezas	200.00	60.000,00	Pago por la adquisición de Reglas Luminéticas de fibra de vidrio.
2	Levanteras y otros. Adquisición de cemento, cal y yeso para construcción, remodelación o mantenimiento de edificaciones públicas.	100	Piezas	60.00	6.000,00	Adquisición de cemento para las diferentes comisiones.
3	Cumpra de tubos sanitarios, bloques, tejas y otros productos elaborados con cemento.	30	Bolsas	10.00	300,00	Adquisición de prescintos plasticos de 200mm.
4	Incluye la adquisición de productos en cuya elaboración se utilizaron materiales no metálicos, además de tubos utilizados en instalaciones eléctricas y sanitarias, enrrases, machihali para fumigación y otros productos en cuya elaboración se utilizó material plástico. Se excluye aquellos considerados como material de escritorio.	250	Metros	35.00	8.750,00	Adquisición de buenas de cable ducto piso
5		200	Metros	50.00	10.000,00	Adquisición de Tubos de Plastico
6		70	Bolsas	45.00	3.150,00	Adquisición de estuco para las diferentes comisiones.
7		52	Metros	202,31	10.520,00	Adquisición de tubos gruesos
TOTAL OBJETO DEL GASTO					99.720,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tha. Frag CGCM, Jose Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav DAEN, MSc. Leandro Miranda Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 34600 "PRODUCTOS METALICOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	Descripción	Cantidad requerida	Unidad	Precio unitario	Total	Asignación
1	5 Fuentes destinadas a la adquisición de Ingotas, planchas, planchales, hojalatas, perfiles, alambres, cables y otros, siempre que sean de hierro o acero. Incluye productos elaborados con fierro en alambres, cables, zinc, bronce y otras aleaciones, alambres de acero y otros artículos de hojalata, fierro, estructuras metálicas, acastadas y demás producciones metálicas. Se incluye la compra de repuestos y/o accesorios de un artículo	300	Piezas	30.00	9.000.00	Pago por la adquisición de Fierro Corrugado.
2		300	Piezas	38.00	11.400.00	Pago por la adquisición de Fierro Izo.
3		500	Metros	200.00	100.000.00	Pago por la adquisición Cable de acero.
4		500	Piezas	75.00	37.500.00	Pago por la adquisición de pernos de acero.
5		500	Piezas	8.00	4.000.00	Pago por la adquisición Fierro de manguera, volandas y fuerza de acero.
6		100	Piezas	50.00	5.000.00	Pago por la adquisición Fierro de plancha.
7		200	Bolsa	50.00	10.000.00	Pago de adquisición fierros.
8		200	Bolsa	20.00	4.000.00	Pago por la adquisición de clavos.
9		300	Piezas	50.00	15.000.00	Pago por la adquisición de tubos metálicos.
10		100	Piezas	15.00	1.500.00	Pago por la adquisición de brach metálicos.
11		200	Piezas	25.00	5.000.00	Adquisición de Discos de acero.
12		50	Metros	70.00	3.500.00	Adquisición de pliegues de metal.
13		100	Piezas	100.00	10.000.00	Adquisición de planchas de acero.
14		30	Piezas	300.00	9.000.00	Pago por la adquisición de barras metálicas.
TOTAL: OBJETO DEL GASTO					229.400.00	

NOMBRE Y CARGO		FECHA
Elaborado por	Tha. Frag. CGON Jose Alejandro Prodenza Miranda	
Aprobado por	Cap. Nro. DAEN Mica. Lorenzo Mendez Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBIETO DEL GASTO 34800 "HERRAMIENTAS MENORES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

N°		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1		Gastos para la adquisición de herramientas y equipos menores para uso agropecuario, industrial, de transporte, de construcción, tales como destornilladores, alicates, martillos, tenazas, simonchos, picos, palas, larrajas y otras herramientas menores no activables.	200	Piezas	20,00	4.000,00	Adquisición de brochas.
2			10	Piezas	100,00	1.000,00	Adquisición de Kit de destornilladores
3			50	Piezas	50,00	2.500,00	Adquisición de rodillos
4			50	Piezas	45,00	2.250,00	Adquisición de martillos
5			10	Piezas	100,00	1.000,00	Adquisición de Kit de Alicates
6			15	Piezas	110,00	1.650,00	Adquisición de llaves fijas
7			10	Piezas	400,00	4.000,00	Adquisición de taladros
8			50	Piezas	100,00	5.000,00	Adquisición de palas
9			50	Piezas	95,00	4.750,00	Adquisición de picotas
10			10	Piezas	90,00	900,00	Adquisición de flexómetros
11			25	Piezas	122,00	3.050,00	Adquisición de comba metálico
TOTAL OBIETO DEL GASTO						30.000,00	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	The Frag CGON, Jose Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:	Cap. Niv. DAEN, MSc. Leandro Merlino Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39100 "MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD RECURSOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos destinados a la adquisición de materiales como jabones, detergentes, desinfectantes, paños, ceras, cepillos, escombros y otros.	120	Cinco	100,00	13.000,00	Adquisición de material de limpieza de las diferentes oficinas del ENAH.
TOTAL: OBJETO DEL GASTO					13.000,00	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Tha. Frag. CGON. Jose Alejandro Frutos Mirandil	
	Cap. Nev. DAEN. MSc. Leonardo Meruvia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39300 "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos destinados a la adquisición de menaje de cocina y vajilla de comedor a ser utilizada en hospitales, hogares de niños, asilos y otros.	25	Global	200.00	5.000.00	Adquisición de menaje de cocina y vajilla para el comedor del SNEHN.
TOTAL - OBJETO DEL GASTO					5.000.00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	El Frig CGOM Jose Alejandro Pineda Mirandó	
Aprobado por:	Cap. Niv. DAEN. MSc. Leonardo Meruvia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39500 "ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

EXPENDICION EN CARBONEROS Y BOLIGRAFOS						
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos destinados a la adquisición de útiles de escritorio como ser: tintas, lápices, bolígrafos, engrapadoras, perforadoras, calculadoras, medios marginales, tóner para impresoras y fotocopadoras y otros destinados al funcionamiento de oficinas.	200	Piezas	6,00	1 200,00	Adquisición de medios marginales (CD)
2		10	Piezas	80,00	800,00	Adquisición de medios marginales (Fijas)
3		100	Piezas	55,00	5 500,00	Adquisición de Cartapacios
4		100	Piezas	3,00	300,00	Adquisición de bolígrafos
5		100	Piezas	8,00	800,00	Adquisición de pestañas plásticas
6		100	Metros	4,00	400,00	Adquisición de Nylon Transparente
7		50	Piezas	8,00	400,00	Adquisición de Scotch
8		60	Piezas	4,50	270,00	Adquisición de resaltadores
9		100	Piezas	2,50	250,00	Adquisición de toners amarillos
10		80	Piezas	1,00	80,00	Adquisición de LHL
TOTAL OBJETO DEL GASTO					10 000,00	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Tha. Prig CGON, Jose Alejandro Prudencia Marante	
	Cap. Niv. DAEN MSc. Leonardo Mendoza Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39700 "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1		100	Metros	10,00	1.000,00	Adquisición cable eléctrico
2	Gastos para la adquisición de forcos, cables eléctricos y de transmisión de datos, sockets, tubos fluorescentes, accesorios de radios, lámparas de escritorio, electrodos, planchas, linternas, conductores, aisladores, fusibles, baterías, pilas, interruptores, conmutadores, enchufes y otros relacionados.	50	Piezas	10,00	500,00	Adquisición de sockets
3		50	Piezas	30,00	1.500,00	Adquisición de termocorrientes
4		100	Piezas	50,00	5.000,00	Adquisición de tubos fluorescentes
5		100	Piezas	5,00	500,00	Adquisición de forcos para las oficinas del SINGEN
6		250	Piezas	3,00	750,00	Adquisición de pilas alcalinas
7		115	Piezas	50,00	5.750,00	Adquisición de pilas tipo D
TOTAL OBJETO DEL GASTO					15.000,00	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ths. Frag CGON Jose Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:	Cap Nav DAEN MSc. Leonardo Morillo Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39800 "OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos destinados a la compra de repuestos y accesorios como filtros para motor, calibrado de motor, sistema de frenos, bujías, pasillos y valvulas, discos de embrague, juntas para llantas delanteras, amortiguadores, discos duros, bujes, tarjeta de memoria, ventiladores de cpu, etc. para los equipos y vehículos del SENEN.	200	Global	75.00	15.000.00	Adquisición de suministros y producidos para el funcionamiento de oficinas del SENEN y gastos operativos en los diferentes trabajos de campo.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					15.000.00	

Elaborado por:	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Cap. Nery DAEN	Cap. Nery DAEN	
Cap. Nery DAEN	Cap. Nery DAEN	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 39990 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos por adquisición de todos aquellos materiales y suministros que no se clasificaron en las partidas anteriores.	150	Gabial	100.00	15.000.00	Adquisición de suministros y productos para el funcionamiento de oficinas del SRA-M y gastos operativos en los diferentes trabajos de campo.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					15.000.00	

MOTIVO Y CARGO		Firma
Elaborado por:	Tha. Frag. COGN. Jefe Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:	Cap. Nav. DAEN. MSc. Leonardo Meridula Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 43120 "EQUIPO DE COMPUTACION"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

[Expresado en Cuentas y Cuentas]						
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos para la adquisición de equipos de computación y otros relacionados.	2	Equipos	4.000,00	8.000,00	Pago para la compra de impresoras última tecnología para oficinas del SNAH
2		3	Equipos	10.667,00	32.000,00	Pago para la compra de equipos de computación (monitor, teclado, CPU, mouse de última tecnología para oficinas del SNAH
TOTAL OBJETO DEL GASTO					40.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tha. Frag CGON Jose Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:	Cap. Niv. D-EN. MSc. Lizandro Merichia Fiaz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 43500 "EQUIPO DE COMUNICACION"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos destinados a la adquisición equipo de televisión, video y audio, aparatos fotograficos, televisores y aparatos de radio; incluye instalaciones como: torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y actividades maritimas y lacustres, equipos de posicionamiento y medición (GPS), centrales telefonicas, aparatos telefonicos, equipos de telefonía IP.	1	Equipo	10.000,00	10.000,00	Pago por la compra de central telefonica para el SAMIN.
2		2	Equipo	5.000,00	10.000,00	Pago por la compra de equipos telefonicos para la comunicacion en los trabajos de campo.
TOTAL OBJETO DEL GASTO					20.000,00	

Elaborado por:	Nombre y Cargo	Firma
Cap. Nav. DAEN	Cap. Nav. DAEN MSc. Leandro Miranda Ruiz	
Aprobado por:		

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 43700 "OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos para la adquisición de maquinaria y equipo especializados no contemplados en las partidas anteriores, como son: Equipos de Ecsonondas	10	Equipos	206.413,50	2.064.135,00	Adquisición de ecsonondas para la realización de trabajos de levantamientos topográficos
TOTAL OBLIGADO DEL GASTO					2.064.135,00	

FOLIORE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tha. Fray CGON José Alejandro Prudencio Miranda	
Aprobado por:	Cap. Niv. DAEN MSc. Leandro Miranda Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 49100 "ACTIVOS INTANGIBLES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Gastos destinados a la adquisición y actualización de versiones de programas de contabilidad	1	Equipo	180.000,00	180.000,00	Adquisición de un Software para procesos contables
TOTAL - OBJETO DEL GASTO:					180.000,00	

SOLICITANTE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tha. Fria CGON, Jose Alejandro Prudencio Meranda	
Aprobado por:	Cap. Niv. DAEN, MSC. Lizandro Meruvia Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 81300 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pago del impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de venta de mercancías en general, insumos de obra, servicios técnicos y profesionales, servicios públicos y privados, alquileres y otros tipos de ingresos, realizados con agentes económicos residentes en el país.	1	Mes	16,67	2.000,00	Pago de impuestos para la gestión 2024
TOTAL OBJETO DEL GASTO					2.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tha. Frag. CGON, Jose Alejandro Prudenias Miranda	
Aprobado por:	Cap. Niv. DAEN, MSc. Lizandro Mirabla Ruiz	

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 85100 "TASAS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Pago como el arancel de derechos reales, prejes, valores fiscales, servicio civil y otros.	1	Mes	2.500,00	2.500,00	Para el pago de valores fiscales, prejes y arancel de derechos reales.
TOTAL: OBJETO DEL GASTO					2.500,00	

Elaborado por:		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
Aprobado por:		Tte. Frag CGON José Alejandro Fructuoso Miranda			
		Cap. Nar. DAEN MSc. Leonardo Merdian Ruiz			

MEMORIA DE CALCULO

OBJETO DEL GASTO 85900 "Otros"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pago de otros conceptos no clasificados anteriormente, incluye el pago de prestación de planillas salariales al Registro Obligatorio de Empleadores - ROE	1	Mes	83.33	1.000,00	Pago de Planillas ROE del personal del SIN-M
TOTAL OBJETO DEL GASTO					1.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Tha. Fray CGÓN, Jose Alejandro Prudente Miranda	
Aprobado por:	Cap. Niv. DAEN, MSc. Leonardo Méndez Ruiz	



REPORTES SIGEP

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL



Página 1 de 1

UNIDADES EJECUTORAS

Fecha: 07/09/2023 09:48:05
Gestión: 2024
Usuario: JPM054463400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RCiDeUe

Entidad: 243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

Dirección Administrativa: 1 DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN

Tipo D.A.: NORMAL

Fecha: 01/01/1999

Estado: APROBADO

Fecha Fin:

U.E.

Descripción

Fecha Inicio

Fecha Fin

Estado

1

DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN

01/01/1999

APROBADO



Página 1 de 1

DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS

Fecha: 07/09/2023 09:43:01
Gestión: 2024
Usuario: JPM654463400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RClasDesUs2

Entidad: 243 - Servicio Nacional de Hidrografía Naval		
Dirección Administrativa	Descripción	Estado
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN	APROBADO

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE
PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO

Fachlehrer: 07.09.2023 11:32:13
Gestaltung: 2024
Usung: C6C61931700
Anbieter: PRODUCCION
Hersteller: PolyPlus AudioPrint

PERIOD: 2022 - 2025

ENTIDAD	0243	Servicio Nacional de Hidrografía Naval
---------	------	--

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS *						
POSES	COND	DESCRIPCIÓN	PROYECTO/REANUANDO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA 2022	REGLA CUANTO SE REGISTRA PLAZO 2022-2026	ponderación de acciones en acciones en las acciones	2022		2023		2024	2025
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.
7.1.7	1	Administración con presupuesto de los servicios sociales del Estado	Administración de los servicios sociales del Estado	Resolución administrativa del JEPAL, resoluciones de la J											

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAR	Cop. Nari DAEN Lizardo Meribin Ruiz DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	MICAD. Andres Enrado Bautista Ortega	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	TE. daen. cristo q. de la cruz	
RESPONSABLE QUE ELABORA	MICAD. Andres Enrado Bautista Ortega	

De carácter referencial para las destuciones 2023 - 2025

operational : Done

Eutec: Eutectión

FECHA: 07/09/2023

00011

PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS

Fecha: 07/09/2023 13:46:13
 Gestión: 2024
 Usuario: JPM054463100
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFPorPresupPluriRec

PERIODO 2024 - 2025
 ENTIDAD 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

GRUPO	DEHOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2024		2025	
				PROG.		PROG.	
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	30	230	0.00		5,600,000.00	
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	0.00		405,130.00	
TOTAL				0.00		6,005,130.00	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		Cap. Nav. DABN. Leonardo Merabio Ruiz DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		TH. COON. JACOB A. PERDOMO MORALES TU COON. JACOB A. PERDOMO MORALES	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		TH. COON. JACOB A. PERDOMO MORALES	
RESPONSABLE QUE ELABORA		TH. COON. JACOB A. PERDOMO MORALES	

PROG. Programado

FECHA:

07/09/2023

00010

PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS

Fecha: 07/09/2023 15:10:09
 Sesión: 2024
 Usuario: JPM5443200
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: REPPresupFondo

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 0043 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

PROGRAMA			GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025	
COD.	DENOMINACIÓN						PROG.		PROG.	
30	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111		0.00		294,514.00
30	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230		0.00		241,435.00
30	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		30000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111		0.00		55,216.00
30	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230		0.00		185,840.00
30	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111		0.00		65,300.00
30	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		40000	ACTIVOS REALES	20	230		0.00		60,000.00
30	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		40000	ACTIVOS REALES	41	111		0.00		0.00
30	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		50000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230		0.00		3,000.00
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR PUBLICACION NAUTICA		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230		0.00		1,407,500.00
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR PUBLICACION NAUTICA		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230		0.00		875,100.00
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR PUBLICACION NAUTICA		40000	ACTIVOS REALES	20	230		0.00		2,844,135.00
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR PUBLICACION NAUTICA		50000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230		0.00		2,500.00
TOTAL								0.00		6,065,130.00
TOTAL GENERAL								0.00		6,005,130.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
MAE		Cap. Mar. DAEN Luzmila Morales Pizar	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO		
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		TH. COON. CRISTIAN CORRALO SANTOS	SERVIDOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		TH. COON. JORGE J. PERAZO	14/04/2020		
RESPONSABLE QUE ELABORA		TH. COON. CRISTIAN CORRALO SANTOS	CHIQUE		

PROC. Finalizado

FECHA: 07/09/2023

000003

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

Fecha: 07/09/2023 16:10:12
 Gestión: 2024
 Usuario: JFMSF4H3400
 Ambiente: PRODUCCIÓN
 Reporte: REP/PresPagPrj.gr

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 0243: Servicio Nacional de Hidrografía Naval

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bn)	
					2024	2025
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DESCRIPCIÓN	PROG.	PROG.
1	1. Administración del presupuesto de los recursos	Administración eficiente de los recursos asignados del SNGN	00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0.00	875,405.00
2	2. Construcción y mantenimiento de infraestructura y de equipamiento para la navegación y la investigación hidrográfica y oceanográfica	Infraestructura y equipamiento para la navegación y la investigación hidrográfica y oceanográfica	580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NAUTICA	0.00	5,129,725.00
TOTAL GASTO CORRIENTE					0.00	6,005,130.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		Cap. Nav. JESÚS JUANES MENDOZA RUIZ DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		M. COO. CRISTIAN ERNESTO ZAVITZA CHAPA	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		M. COO. JOSÉ MANUEL MORALES	
RESPONSABLE QUE ELABORA		M. COO. CRISTIAN ERNESTO ZAVITZA CHAPA	

PROG.: Programado

FECHA:

07/09/2023

00005



FORMULACION RECURSOS

Fecha: 07/09/2023 17:41:23
Gestión: 2024
Usuario: JPM654403409
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: WPaPresDefFormRecGres

Entidad : 0043 Servicio Nacional de Hidrografía Naval			Ciclo Pres : 0094E PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL		Estado : ELABORADO		
Fuente			Descripción		Ent. Org.	Cta. Flujo	Importe
20	230	12.1	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas		0000	1.1.2	95,000
20	230	12.2	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas		0000	1.1.2	5,545,000
43	111	19.2.1.1	Por Sueldos o Suplementos		0009	1.1.9.2	406,130
Total :							6,046,130

00007

**PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS
PRESENTADO**

1243 - Servicio Nacional de Meteorología Naval		Descripción			
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					
Venta de Bienes de las Administraciones Públicas					
Venta de Bienes de las Administraciones Públicas		1000	20	200	2.000.000
Venta de Bienes de las Administraciones Públicas					52.200
Venta de Bienes de las Administraciones Públicas		1000	20	200	55.000
Venta de Servicios de las Administraciones Públicas					2.945.000
Venta de Servicios de las Administraciones Públicas		1000	20	200	5.545.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					405.130
Del Sector Público No Financiero					405.130
Del Órgano Ejecutivo					405.130
Por Subsidios o Subvenciones					405.130
Por Subsidios o Subvenciones		1000	61	111	405.130
TOTAL GENERAL DE INGRESOS					4.005.130

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)07/09/2022 20:54:01
Destino: 2024
RPyPresupGastosVer
Página 1 de 2

ENTIDAD 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

Partida	Descripción	Pla. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Page
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS					6,023,130	
DA	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SHHN				6,023,130	
UE	001 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SHHN				6,023,130	
Programa	00 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				675,486	
Proy./Act.	0001 ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HIDROGRÁFICAS				675,486	
2.1.1	Comunicaciones	00	030	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	00	030	0000	30,000	1.2.2.2.2
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	00	030	0000	14,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Vuelos por Vuelos al Interior del País	00	030	0000	30,000	1.2.2.2.2
2.2.2.20	Vuelos por Vuelos al Exterior del País	00	030	0000	15,000	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	00	030	0000	8,000	1.2.2.2.2
2.2.8	Transporte de Personal	00	030	0000	300	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	00	030	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.5.1	Comisiones y Gastos Similares	00	030	0000	2,400	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	00	030	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	00	030	0000	30,000	1.2.2.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	00	030	0000	80,000	1.2.2.2.2
2.5.8	Servicios Mensuales	00	030	0000	27,000	1.2.2.2.2
2.6.2	Gastos Adicionales	00	030	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.6.3.10	Gastos de Representación	00	030	0000	4,000	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	00	030	0000	30,000	1.2.2.2.1
3.1.2	Alimentos para Animales	00	030	0000	3,640	1.2.2.2.1
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	00	030	0000	500	1.2.2.2.1
3.2.5	Perifoneos y Relojeros	00	030	0000	500	1.2.2.2.1
3.3.3	Piezas de Vehículo	00	030	0000	30,000	1.2.2.2.1
3.3.4	Cables	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	00	030	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.3	Uñas y Neumáticos	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minería (en Metales y Plásticos)	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.6.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.8.3	Utensilios de Cocina y Comedor	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.0	Óficio de Escritorio y Oficina	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.7	Óficio y Materiales Eléctricos	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.9.00	Otros Materiales y Suministros	00	030	0000	5,000	1.2.2.2.1
4.3.1.20	Equipo de Computación	00	030	0000	40,000	2.2.1.1.2
4.3.3	Equipo de Comunicación	00	030	0000	25,000	2.2.1.1.2
8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	00	030	0000	2,000	1.2.2.2
8.5.9	Otros	00	030	0000	1,000	1.2.2.2
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	41	111	0000	20,700	1.2.2.1.1
1.1.4	Aguinaldo	41	111	0000	18,000	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	111	0000	14,000	1.2.2.1.1
1.1.7	Bonificación	41	111	0000	194,281	1.2.2.1.1
1.3.1.30	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	111	0000	21,600	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE PAGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	111	0000	3,700	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	111	0000	6,400	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vejez	41	111	0000	4,300	1.2.2.1.2
2.1.1	Comunicaciones	41	111	0000	700	1.2.2.2.2
2.1.2	Energía Eléctrica	41	111	0000	15,000	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	41	111	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	41	111	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	111	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	111	0000	2,250	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Vuelos por Vuelos al Interior del País	41	111	0000	2,250	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	41	111	0000	4,300	1.2.2.2.2
2.2.8	Transporte de Personal	41	111	0000	1,800	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	111	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.1	Comisiones y Gastos Similares	41	111	0000	480	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	111	0000	3,940	1.2.2.2.2

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)
 07/06/2023 09:04:51
 Sesión: 2024
 RPrePresupuestoVot
 Página 2 de 2

ENTIDAD 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

Partida	Descripción	Pla. Fin.	Org. Fin.	Ent. Tr.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					6,003,130	
DA	01 DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN				6,003,130	
UE	001 DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN				6,003,130	
Programa	00 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				675,469	
Proy./Act.	0/001 ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HIDROGRÁFICAS				675,469	
2.2.2	Gastos Judiciales	41	111	0000	1,200	1.2.2.2.2
2.2.3	Gastos sobre Bienes Intangibles	41	111	0000	300	1.2.2.2.3
3.1.1.10	Gastos por Retribución al personal permanente, eventual y consultores	41	111	0000	25,300	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	41	111	0000	6,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	111	0000	12,000	1.2.2.2.1
3.5.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	111	0000	6,000	1.2.2.2.1
3.5.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	111	0000	6,000	1.2.2.2.1
Proy./Act.	0/008 PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL - SNHN				5,000	
3.5.5	Publicidad	20	330	0000	1,000	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	330	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.5.5	Publicidad	41	111	0000	1,000	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	111	0000	1,000	1.2.2.2.1
Programa	580 DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACION NAUTICA				5,128,725	
Proy./Act.	0/502 LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS				5,128,725	
2.1.1	Comunicaciones	20	330	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	330	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	330	0000	24,000	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	330	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Vuelos por Viajes al Interior del País	20	330	0000	1,266,700	1.2.2.2.2
2.2.3	Planes y Armasamiento	20	330	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.2.3	Alquiler de Equipos y Maquinarias	20	330	0000	2,200	1.2.2.2.2
2.2.5	Servicios Manuales	20	330	0000	50,000	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	330	0000	185,000	1.2.2.2.1
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20	330	0000	14,500	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	20	330	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.2.2	Cartas de Navegación	20	330	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.2.3	Prendas de Vestir	20	330	0000	97,480	1.2.2.2.1
3.2.4	Calzado	20	330	0000	17,500	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	330	0000	288,884	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	330	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	20	330	0000	93,700	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	330	0000	238,484	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	330	0000	30,000	1.2.2.2.1
3.5.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	330	0000	6,000	1.2.2.2.1
3.5.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	330	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.5.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	330	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.5.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	330	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.5.9.00	Otros Materiales y Suministros	20	330	0000	10,000	1.2.2.2.1
4.3.7	Otros Maquinaria y Equipo	20	330	0000	2,864,150	2.2.1.1.2
4.3.1	Activos Intangibles	20	330	0000	180,000	2.2.1.4
5.2.1	Tasa	20	330	0000	2,500	1.2.2.2

DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS
PRESENTADAS07/09/2022 20:04:52
 Sesión: 2024
 RCuDaUrVer
Página 1 de 1

Entida 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval			
Dir.	Descripción	Tipo DA	Estado
01	DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN	NORMAL	APROBADO



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

6/1/2023 10:53:32
Oscarín 2023
RPTPresupuesto

Página 1 de 1

Entidad : 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción
00	0	001	ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HIDROGRÁFICAS
00	0	009	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL - SNAH
580	0	002	LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS

Fin.	Act.	Tp. Cas. Cha.	Termin
2.4.0	18.1.1	Funcionamiento	SI
2.4.0	18.1.1	Funcionamiento	SI
2.4.0	18.1.1	Funcionamiento	SI

00002

UNIDADES EJECUTORAS
PRESENTADAS07/08/2003 20:54:54
Gestión: 2004
MDeDeUE
Página 1 de 1

Entidad	0243	Servicio Nacional de Hidrografía Naval	
	Dirección 01	DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN	Estado: APROBADO
	Tipo DA:	NORMAL	
	UE	Descripción	Estado
	001	DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN	APROBADO